

Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A

Informe de verificación independiente
Estado de información no financiera
al 31 de diciembre de 2024



Informe de verificación independiente

Al accionista único de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (Sociedad Unipersonal):

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera adjunto (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (en adelante GIAHSA) que forma parte del informe de gestión de la entidad.

Responsabilidad de los administradores

La formulación del EINF incluido en el informe de gestión de GIAHSA, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los administradores de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los *Sustainability Reporting Standards* de *Global Reporting Initiative* (estándares GRI) seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el "Anexo I: Trazabilidad Ley 11/2018, vinculada a los estándares GRI" del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y gestión de la calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las normas internacionales de independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere que la firma diseñe, implemente y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas o procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., C/ Concejal Francisco Ballesteros, 4, 41018 Sevilla, España
Tel.: +34 954 981 300 / +34 902 021 111, Fax: +34 954 981 320, www.pwc.es

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad proporcionada es también menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la dirección, así como a las diversas unidades de GIAHSA que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2024 en función del análisis de materialidad realizado por Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. y descrito en el apartado "1.3. Principales riesgos de negocio e indicadores", considerando los contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2024.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2024.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2024 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los administradores y la dirección.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el "Anexo I: Trazabilidad Ley 11/2018, vinculada a los estándares GRI" del citado Estado.



Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Felipe García González

23 de abril de 2025



Estado de Información No Financiera
Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA)
(Sociedad Unipersonal)

Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and strokes, located in the bottom right corner of the page.

ÍNDICE

1. Introducción.....	1
1.1. Modelo de negocio	1
a) Entorno empresarial y ámbito de actuación	1
b) Organización y estructura.....	2
c) Objetivos y estrategias	2
d) Factores y tendencias con posible impacto en la futura evolución	3
1.2. Políticas de GIAHSA y sus resultados	5
1.3. Principales riesgos de negocio e indicadores.....	6
2. Información medioambiental	9
2.1. Efectos actuales previsibles de las actividades	9
2.2. Riesgos ambientales y recursos dedicados a su prevención	10
2.3. Economía circular: residuos y reciclaje.....	12
2.4. Contaminación y cambio climático.....	15
2.5. Uso sostenible de los recursos	16
2.6. Otra información medioambiental	18
3. Información relativa a cuestiones sociales y recursos humanos	20
3.1. Empleo y discapacidad	20
a) Empleo.....	20
b) Discapacidad y accesibilidad universal	22
3.2. Remuneraciones	23
3.3. Organización del tiempo de trabajo, conciliación y desconexión laboral	25
3.4. Seguridad y salud	25
3.5. Relaciones sociales	27
3.6. Formación	27
3.7. Igualdad y diversidad	28
4. Información relativa a los derechos humanos.....	30
5. Información sobre medidas preventivas contra la corrupción y el soborno	32
5.1. Prevención de la corrupción y el soborno.....	32
5.2. Lucha contra el blanqueo de capitales	33
5.3. Aportaciones a Fundaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro.....	33
6. Información relativa a la sociedad	34
6.1. Compromiso con la sociedad y el desarrollo sostenible.....	34
6.2. Subcontrataciones y proveedores	37
6.3. Medidas para la salud y seguridad de los consumidores	37
6.4. Sistemas de reclamaciones, quejas recibidas y resolución de estas	40
6.5. Información fiscal y subvenciones	40



1. Introducción

El presente Estado de Información No Financiera (en adelante, EINF) se ha elaborado de acuerdo con la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (procedente del Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre), así como con las modificaciones introducidas por la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas (entre las que se encuentra el Código de Comercio).

De conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, determinadas sociedades, entre las que se encuentra Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (en adelante, GIAHSA), deben incorporar en el informe de gestión (o presentarlo en un informe separado, haciendo referencia expresa en el informe de gestión) el EINF, que ha de incluir la información necesaria para comprender la evolución, los resultados, la situación de la Sociedad, y el impacto de su actividad respecto de, al menos, las cuestiones medioambientales y sociales, los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno, así como aquellas cuestiones relativas al personal, incluidas las medidas que, en su caso, se hayan adoptado para favorecer el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, la no discriminación e inclusión de las personas con discapacidad y la accesibilidad universal.

En la elaboración del EINF se han utilizado los estándares del Global Reporting Initiative (GRI) para el cálculo de indicadores clave no financieros de acuerdo con lo establecido en el artículo 49.6.e) del Código de Comercio introducido por la Ley 11/2018.

La información financiera y no financiera proviene de los registros contables y documentales, reglamentos, procedimientos y/o normas aprobadas internamente por Consejo de Administración. Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad es el responsable de la identificación de los riesgos asociados a la información financiera y no financiera y del diseño del sistema de controles de la compañía, así como de su implementación.

GIAHSA incorpora el presente EINF como Anexo al Informe de Gestión que acompaña las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2024.

1.1. Modelo de negocio

a) Entorno empresarial y ámbito de actuación

Los estatutos de la Sociedad definen su objeto social como la gestión del ciclo integral del agua, en particular, el abastecimiento de agua potable, alcantarillado saneamiento y depuración de aguas residuales; la gestión del ciclo de residuos sólidos urbanos; así como la gestión y desarrollo de otras actividades que se encuentren en el ámbito de las competencias municipales, especialmente en materia de protección del medio ambiente, limpieza, formación, mejora de procedimientos de gestión, aplicación de nuevas tecnologías, telecomunicaciones y energías alternativas.

GIAHSA nace en 1990 como consecuencia del nacimiento de la Mancomunidad de Aguas de la Costa de Huelva en 1989. Ésta estaba compuesta inicialmente por los ayuntamientos de Lepe, Aljaraque, Ayamonte, Cartaya, Isla Cristina, Moguer, Punta Umbria y San Juan del Puerto, quienes unieron sus esfuerzos para modernizar sus infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración.

Por otra parte, la Mancomunidad de Aguas del Condado se constituyó en 1989, estando compuesta inicialmente por los municipios de Almonte, Rociana del Condado y Bollullos del Condado. Posteriormente, se agregaron los ayuntamientos de Almonte, Bonares, Chucena, Escacena del Campo, La Palma del Condado, Lucena del Puerto, Manzanilla, Niebla, Paterna del Campo, Villalba del Alcor y Villarrasa.

Como resultado del proceso dirigido al establecimiento de una estructura de ámbito superior a las anteriores Mancomunidades de Aguas Costa de la Costa de Huelva y de Aguas del Condado, el 5 de



octubre de 2009 se constituyó la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (en adelante, MAS), que dio comienzo a sus actividades el día 1 de enero de 2010, conformada por la agrupación de un total de 69 ayuntamientos, estando actualmente integrada por 69 (de un total de 80 municipios de la provincia de Huelva). Desde su constitución, la MAS ha continuado encomendando a GIAHSA la gestión operativa y técnica de los servicios públicos que la Sociedad venía desarrollando desde su creación en 1990.

b) Organización y estructura

GIAHSA es una empresa perteneciente al Sector Público Local, cuyo accionista único es la MAS. La Sociedad presta a los ayuntamientos que conforman la Mancomunidad los servicios que conforman su objeto social y tiene su domicilio social en Aljaraque (Huelva), carretera A-492, Kilómetro 4, s/n.

Los órganos de gobierno de GIAHSA son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, existiendo con carácter asesor del Consejo de Administración una Comisión Ejecutiva, una Comisión de Auditoría y una Comisión de Estrategia, tal y como se establece en el artículo 8º de sus estatutos.

c) Objetivos y estrategias

La prestación de servicios esenciales para la población realizada por GIAHSA y su vocación de servicio público la sitúan como un agente de especial relevancia medioambiental y social en la provincia de Huelva. Estas características justifican su participación en la implantación y contribución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante, ODS) a nivel provincial. Si bien, este compromiso debe ir alineado con los objetivos, metas y planes de acción que la Sociedad debe seguir para lograr la eficacia y una mejor eficiencia en los servicios que presta.

En el mes de diciembre del ejercicio 2020, la Sociedad aprobó su primer Plan Estratégico, renovándose en 2022 con un horizonte temporal que abarca hasta el final del ejercicio 2025. GIAHSA ha continuado afianzando la implementación de sus dos pilares fundamentales: el compromiso ambiental y el factor humano. Las líneas estratégicas de GIAHSA tienen la finalidad última de dar cumplimiento al alcance de la Agenda 2030 de Naciones Unidas a través de cuatro líneas estratégicas:

- 1) Reducción del impacto ambiental derivado de su actividad mediante inversión en infraestructuras y nuevas tecnologías.
- 2) Compromiso con el modelo de economía circular a través tanto de la minimización, recuperación, reciclaje, reutilización y valorización de residuos, como de la formación y sensibilización.
- 3) Toma de decisiones participativa centrada en las personas para dar respuesta a las expectativas de sus grupos de interés.
- 4) Gestión eficiente de los recursos técnicos, humanos y económicos disponibles, teniendo siempre presente la vocación del servicio al ciudadano.

Los tres grandes objetivos de la Sociedad son:

- el ambiental, que se refiere al desempeño de las actividades de la Sociedad de manera segura y respetuosa con el medioambiente;
- el social, que se refiere a fortalecer el componente humano de la organización, potenciando su capacitación y formación; y
- el económico, que se refiere a la optimización de los recursos materiales y económicos de la Sociedad para ofrecer el servicio con la mejor calidad posible y reinvertiendo en mejora de las prestaciones e instalaciones.



Estos tres grandes objetivos están alineados, a su vez, con los ODS prioritarios para la Sociedad que son los siguientes:



d) Factores y tendencias con posible impacto en la futura evolución

Entre los factores y tendencias con posible impacto en la futura evolución de la Sociedad se identifican aspectos de tipo macroeconómico, que afectan al conjunto de la sociedad y la economía, y a GIAHSA como parte de ella y, por otra parte, factores y tendencias a nivel micro, que afectan de manera concreta a la Sociedad por razón de su negocio y entorno social, económico y geográfico. Los administradores de la Sociedad identifican los aspectos que se indican a continuación como los más relevantes.

El Gobierno de España promulgó en el ejercicio 2022 el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania que se vio actualizado en el ejercicio 2023 por el Real Decreto-ley 8/2023 de 27 de diciembre. Esta actualización de la norma incluía medidas con impacto directo en la actividad de la Sociedad entre las que destaca el mantenimiento de la prohibición de cortar los suministros básicos de luz, agua y gas a los consumidores vulnerables en caso de impago, se habilitaba a las confederaciones hidrográficas a reducir suministros y modificar criterios de prioridad en el uso del agua para distribuir los recursos a la par que reforzaba el régimen sancionador y se concedían exenciones del 50% y el 100% en el canon de regulación para usuarios de Regadío que hubiesen sufrido restricción de agua del más del 40%, medidas que se han mantenido en vigor durante el ejercicio 2024. Asimismo, el Real Decreto-ley 8/2023, incluía exenciones a la tarifa de utilización del agua a explotaciones agrarias beneficiarias de obras hidráulicas con reducciones en la dotación de agua, medida esta última que ha entrado en vigor en 2024.

A nivel macroeconómico, destacamos principalmente la evolución del Índice de Precios al Consumo (IPC). La tasa de variación anual del IPC del mes de diciembre se situó en el 2,8%, siendo del 2,6% la tasa de variación de la inflación subyacente. El incremento del IPC en términos interanuales ha estado influenciado principalmente la subida de precios de los carburantes y lubricantes para vehículos personales, así como por los paquetes turísticos. La variación del IPC en Andalucía se situó en el 2,7 %. La tendencia a futuro es una estabilización del indicador, aunque sin perspectivas a tasas interanuales negativas.

Por otra parte, entre los factores macroeconómicos con mayor afectación para GIAHSA destacamos el precio de la electricidad. En este sentido, su precio medio en 2024 se situó en 63,19 €/MWh, lo que representa una disminución del 28,4 % en comparación con 2023, cuando el precio medio fue de 88,27 €/MWh. Esta disminución en el precio se debe, principalmente, a un mayor uso de las tecnologías de generación energética de las que España es menos dependiente del exterior, tales como la solar y la hidráulica. Estas energías son, a su vez, las que más marcan el precio en un mayor porcentaje de horas durante el año en España.

No obstante lo anterior, durante los últimos meses del año (noviembre y diciembre) se produjo un incremento en el precio medio debido a la bajada de temperaturas, un aumento en la demanda, el incremento del precio del gas y una menor generación de energías renovables. Esta evolución refleja la estacionalidad del mercado eléctrico y la dependencia de factores climáticos y del precio del gas por la dependencia en la generación eléctrica.

Por otra parte, respecto a la disponibilidad de recursos hídricos, el balance a la finalización del ejercicio 2024 es favorable. Las precipitaciones producidas en los meses de otoño han recargado los principales acuíferos de la Sierra y los embalses del Corumbel, Jarama, Cumbres de San Bartolomé, Encinasola y Cueva de la Mora. Además, se ha observado un aumento significativo en los niveles de agua de los embalses principales, E. Chanza y Andévalo, pertenecientes a la Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel-Piedras.

La variación en la cantidad de agua embalsada en comparación con el año anterior es de casi un 20% más, lo que representa un cambio de tendencia respecto de 2023 y, más aún, respecto de la serie histórica más reciente.

Lo anterior ha resultado en una reducción sustancial de los cortes de agua en los municipios vulnerables de la sierra. Esto disminuye la necesidad de utilizar suministros alternativos mediante camiones cisterna, permitiendo un consumo de agua más equilibrado, menos incidencias de calidad y un ahorro estimado del 67% en transportes de agua respecto del ejercicio anterior.

En relación con el ciclo integral del agua, a finales de 2022 GIAHSA presentó el "Plan Estratégico para la mejora de las infraestructuras hidráulicas". Este proyecto, encargado por la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS), está siendo llevado a cabo en 36 municipios de la provincia de Huelva y tiene previsto culminarse en el ejercicio 2027. Para su ejecución se ha destinado una inversión cercana a los 26 millones de euros para la sustitución de redes obsoletas, con especial atención a las zonas con mayores problemas de averías o presión.

La implementación de este Plan Estratégico, junto con el avance en el Proyecto Estratégico para la Transformación Económica (PERTE) enfocado en la digitalización, representa un salto significativo en la calidad del servicio. Este proyecto ambicioso implica una inversión sustancial con el objetivo de mejorar notablemente el servicio ofrecido a los usuarios. Se espera lograr una reducción significativa de incidencias, ya sean averías, pérdidas en las redes o costos energéticos de bombeos, entre otros. Este impulso beneficiará a las infraestructuras hidráulicas que atienden a una población de 130.000 habitantes.

Este Plan Estratégico se fundamenta en principios clave como la excelencia, la sostenibilidad y la calidad. Estos principios guían la ruta hacia la transformación digital y la adopción de las últimas tecnologías en la gestión completa del agua. Este plan surgió sobre la sólida base de un proyecto conjunto de gestión pública, construido a través de la colaboración de todos los involucrados, enfocado en el uso eficiente y responsable del agua. Lo anterior representa la mayor inversión realizada hasta ahora en la renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en Andalucía. Su implementación llega en un momento crucial marcado por los impactos de la sequía y tiene el potencial de estimular la economía local. Se espera que estas actuaciones se traduzcan en una mejora histórica en términos de sostenibilidad, eficiencia económica y ambiental en la provincia. Además, GIAHSA sigue respaldando las iniciativas de los ayuntamientos en las redes internas de abastecimiento y saneamiento. Esto implica proporcionar materiales de fontanería y coordinar tanto los proyectos como el seguimiento de sus obras, con el objetivo de minimizar la incidencia de averías y las consiguientes pérdidas.

En el marco de estas actuaciones, GIAHSA concurrió a la primera convocatoria de ayudas del PERTE de digitalización del ciclo del agua (2022), iniciativa coordinada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y cofinanciada por la Unión Europea. El proyecto presentado tiene por título "Despliegue sistemático de sistemas ciber-físicos para la gestión eficiente del ciclo integral del agua en áreas de servicio dispersas y con baja densidad de población en la provincia de Huelva-CPS4WM-H".

La meta principal del proyecto "CPS4WM-H" es implementar un nuevo enfoque de gestión integral del ciclo del agua en municipios de pequeño tamaño, ubicados en áreas con baja densidad de población y con infraestructuras poco interconectadas. El propósito es mejorar la eficiencia en el ciclo completo del agua mediante la aplicación sistemática de sistemas ciberfísicos. Esto se logrará garantizando el mejor servicio a un coste razonable, aprovechando la virtualización de todas las infraestructuras involucradas. Las intervenciones se llevarán a cabo en la Comarca del Andévalo, específicamente en los municipios abastecidos por la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) del Andévalo. Además, se incluirán los municipios de Jabugo y Galaroza como casos piloto representativos de sistemas de abastecimiento de agua provenientes tanto de fuentes superficiales como subterráneas, respectivamente. Estos pilotos son ejemplos que pueden ser aplicados tanto en otras áreas dentro del ámbito de GIAHSA como en el resto del país.

La Sociedad concurrió a la segunda convocatoria del PERTE de digitalización del ciclo integral del agua (2023) no resultando beneficiario. No obstante, la Sociedad ha concurrido a la tercera



convocatoria de dicha ayuda (2024), presentando solicitud formal en febrero de 2025, encontrándose a la espera de resolución a la fecha de formulación del presente EINF.

1.2. Políticas de GIAHSA y sus resultados

El compromiso social y medioambiental de la Sociedad se pone de manifiesto a través de las actividades que desempeña, en las que mantiene un alto y permanente grado de responsabilidad a las necesidades mostradas por sus grupos de interés. Entre ellos destacan sus usuarios, las corporaciones locales que conforman la MAS, las administraciones públicas en general, los proveedores, contratistas y subcontratistas, las asociaciones y federaciones sectoriales en el ámbito de actuaciones de GIAHSA y sus trabajadores, sindicatos, así como las entidades financieras con las que la Sociedad opera.

La responsabilidad social y medioambiental de GIAHSA se pone de manifiesto a través de las distintas políticas y procedimientos, integrados en el seno de la Sociedad independientemente de su formalización, en los que se aplica con carácter general y extensivo el principio de diligencia debida para el desarrollo de las funciones y actividades desempeñadas por la Sociedad y los miembros de su plantilla.

La Sociedad cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud establecido en base a las normas UNE-EN ISO 9001 de sistemas de gestión de calidad y UNE-EN ISO 14001 de sistemas de gestión ambiental, si bien GIAHSA no se encuentra certificada actualmente en ninguna de ellas. Adicionalmente, GIAHSA cuenta con un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales que se somete regularmente a auditoría de carácter legal y obligatoria, de conformidad con lo previsto en el artículo 30.6 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y su desarrollo reglamentario.

Durante el ejercicio 2024 GIAHSA ha continuado con el proceso de análisis, evaluación y mejora de los procedimientos establecidos para garantizar su adecuación a los requerimientos legislativos, así como la revisión acerca de la adecuación de los indicadores empleados. Uno de los objetivos de la empresa es la revisión de manera estructurada de los sistemas de gestión, revisando procesos y procedimientos, identificando cuadros de mando que sirvan de apoyo y ayuden a la toma de decisiones. Todo ello apoyado en el uso de las nuevas tecnologías que permitan una mayor eficacia y eficiencia en la ejecución de los procesos de la Sociedad.

Entre las políticas y procedimientos que conforman el compromiso del GIAHSA con la Responsabilidad Social Corporativa se incluyen, entre otras, las siguientes:

- Plan General de Prevención de Riesgos Laborales;
- Plan de inspección y control de vertidos;
- Procedimiento de control de estaciones depuradoras y de bombeos;
- Plan de control analítico sobre normas de emisión y procesos relativos a las EDAR;
- Procedimientos de control de calidad y salubridad sobre el agua de abastecimiento para consumo;
- Planes de seguridad del agua de acuerdo con lo establecido en Real Decreto 03/2024;
- Protocolo de Autocontrol de Calidad y Gestión de Abastecimientos;
- Procedimientos de gestión de incidencias sanitarias;
- Plan de Emergencia contra la Sequía para GIAHSA;
- Procedimientos de control y explotación de ETAPs, Depósitos y Rebombeos;
- Procedimientos de control de calidad y seguridad medioambiental sobre las aguas residuales;
- Procedimiento de revisión y mantenimiento de las instalaciones e infraestructuras (tanto propias como las transferidas por los municipios para la prestación de los servicios);
- Procedimiento para el desarrollo de la contratación en cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público;
- Plan de Calidad y Medioambiente;
- Procedimiento para la planificación, desarrollo, ejecución y supervisión de proyectos y obras;
- Procedimientos específicos de seguridad medioambiental sobre productos químicos (peligrosos y no peligrosos);
- Procedimientos específicos para el desempeño de las funciones por puesto de trabajo;
- Procedimientos específicos para cada actividad desarrollada por GIAHSA y para cada centro de trabajo en materia de prevención de riesgos laborales, salud laboral y emergencias;



- Evaluación de riesgos laborales por puesto y centro de trabajo, planificación de acciones preventivas y detectivas, planificación de emergencias, planificación y desarrollo de acciones de formación en materia de prevención, procedimiento de coordinación de actividades empresariales, procedimientos específicos para cada actividad desarrollada por GIAHSA y para cada centro de trabajo en materia de prevención de riesgos laborales, salud laboral y emergencias, procedimientos específicos en materia de medioambiente;
- Procedimientos específicos de atención al cliente;
- Procedimientos específicos para la gestión de las relaciones comerciales; y
- Convenio laboral GIAHSA (con una vigencia comprendida entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2024).

Los resultados de la aplicación de las distintas políticas y procedimientos establecidos en GIAHSA (formales e informales) se plasman en los resultados obtenidos en evaluaciones periódicas acerca del funcionamiento y cumplimiento de estos, los cuales quedan reflejados en los diversos informes que se realizan con la periodicidad estimada para cada uno a la Dirección desde las distintas áreas de la Sociedad. Tras el análisis y evaluación de las conclusiones contenidas en los informes, la Dirección de GIAHSA junto con los responsables de cada área adoptan los planes de acción y mejora necesarios para perfeccionar y actualizar los procedimientos. A la fecha de formulación del presente EINF la Sociedad se encuentra trabajando en el futuro Plan Estratégico de GIAHSA para los próximos ejercicios.

Durante el año 2024, se ha continuado impulsando la colaboración interdepartamental para promover el trabajo en equipo y aumentar la cohesión de los miembros de la dirección de la empresa, utilizando herramientas digitales que han facilitado la comunicación y colaboración. A finales de 2023, se implementó el sistema operativo Microsoft 365, que ha permitido el uso de aplicaciones de Microsoft, incluyendo Microsoft Teams, y combina en una sola plataforma la agenda de reuniones presenciales, videollamadas y chat. Con esta iniciativa, se fomenta el trabajo colaborativo orientado a mejorar las interacciones personales y profesionales dentro de la organización. Esto se ha reflejado en 2024 con una mejora significativa en la comunicación y colaboración, tanto entre miembros del mismo departamento como entre departamentos distintos.

1.3. Principales riesgos de negocio e indicadores

En el transcurso del ejercicio 2024, la Sociedad ha continuado con la reevaluación, adaptación y actualización de todos los procedimientos y políticas establecidos en el seno de la Sociedad, así como con la identificación de aquellos otros procedimientos y políticas que se estime necesario implementar a futuro para alcanzar un sistema de gestión integral que dote de mayor robustez, calidad y seguridad a GIAHSA.

Para la identificación, análisis y valoración de los riesgos no financieros de la Sociedad, así como al cálculo de sus indicadores de medición, la Sociedad toma como referencia las disposiciones establecidas en el artículo 49 del código de Comercio en materia de difusión de información no financiera en conjunto con los GRI, marco internacional que se contempla en el citado Código de Comercio. La información no financiera ha sido verificada externamente, siguiendo los requisitos sobre aseguramiento indicados en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento revisada; ISAE 3000 revisada (por sus siglas en inglés), por un prestador independiente de servicios de verificación.

Tal y como se establece en la guía GRI, durante el ejercicio 2024 la Sociedad ha elaborado un análisis de materialidad en el ámbito de la sostenibilidad y referente a la información no financiera de la misma. En este análisis se han identificado los aspectos económicos, ambientales y sociales significativos en su ámbito de actuación y la importancia atribuida a los mismos por la Sociedad.

La información recogida en el presente EINF se complementa y en algunos casos también extiende la información recogida en las cuentas anuales de GIAHSA para el ejercicio 2024. Adicionalmente, los estándares GRI, principalmente GRI 101 Fundamentos y GRI 102 Contenidos generales, han completado y desarrollado las pautas establecidas por la Ley con la determinación de las directrices a seguir, con el fin de establecer la información y aspectos materialmente relevantes y que, por lo tanto, se deben tener en consideración.



Los riesgos no financieros analizados y evaluados para determinar los aspectos materiales para la Sociedad son los siguientes:

Cuestiones Medioambientales	
Categoría	Definición
1. Global Medio Ambiente	Riesgos asociados al cambio climático y al calentamiento global, incluyendo los riesgos físicos y para la salud (cambios en ecosistemas y dinámica de precipitaciones – inundaciones y sequías) y riesgos de carbono o transición (a economía baja en carbono). En entidades encargadas de la gestión del ciclo integral del agua, adicionalmente, se ha de considerar el “riesgo de tipo regulatorio” modificaciones de la normativa específica del sector, así como la medioambiental, para afrontar el riesgo de cambio climático).
2. Cambio Climático	
3. Contaminación	
4. Protección de la biodiversidad	
5. Uso sostenible de los recursos, prevención y gestión de los residuos	
6. Economía circular	Riesgos relacionados con un uso no sostenible de los recursos naturales (agua, energía, materias primas) y de los residuos/desechos, tanto recogidos como generados. Adicionalmente, para entidades encargadas de la gestión del ciclo integral del agua, se ha de considerar el “riesgo de tipo regulatorio” modificaciones de la normativa específica del sector, así como la medioambiental, para afrontar la adecuada gestión de los recursos empleados).
Cuestiones sociales y relativas al personal	
7. Empleo	Riesgo asociado a las prácticas de contratación y gestión integral de recursos humanos, incluyendo cualificación, conciliación, promoción, organización laboral, etc.
8. Organización del trabajo	
9. Salud y Seguridad	Riesgo vinculado a prácticas inadecuadas de gestión de la salud y seguridad de los trabajadores, basadas tanto en condiciones físicas como psicológicas.
10. Relaciones sociales	Riesgo relacionado con el modelo de relación entre los trabajadores y la dirección de la empresa.
11. Igualdad	Riesgo relacionado con prácticas de gestión de la diversidad laboral, incluyendo actuaciones en igualdad y accesibilidad universal como elemento de control contra la discriminación.
12. Diversidad y accesibilidad universal de las personas con discapacidad	
13. Formación	Riesgo de ocurrencia de accidentes, errores, vertidos, etc. por la inexistencia o falta de formación al personal, tanto directivo, como operativo.
Derechos Humanos	
14. Derechos Humanos	Riesgo derivado de impacto directo o indirecto de la organización que pueden perjudicar los derechos fundamentales y básicos de las personas relacionados con los derechos humanos.
Corrupción y Soborno	
15. Corrupción y Soborno	Riesgo de comportamiento relacionado con la ética. Amenazas relacionadas con incumplimientos legales o de políticas internas que generarían consecuencias negativas (p. ej., prácticas de soborno, corrupción, blanqueo de capitales, etc.).
Sociedad	
16. Compromiso con el Desarrollo Sostenible	Riesgo relacionado con la mejora o deterioro de las condiciones económicas, ambientales y sociales a nivel local, regional o internacional. Desempeño de la organización en el contexto más amplio de la sostenibilidad
17. Subcontratación y Proveedores	Riesgo vinculado al impacto que se puede generar como consecuencia de una gestión inadecuada de aspectos de sostenibilidad en la cadena de suministro (proveedores, subcontratistas, etc.).
18. Consumidores	Riesgo vinculado al impacto negativo que se puede producir a nivel de consumidor en la salud y la seguridad alimentaria de los productos puestos en el mercado y en la gestión de las reclamaciones y quejas recibidas.
19. Información Fiscal	Riesgos derivados de la aparición de malas praxis en la ejecución de la responsabilidad fiscal de la organización, impactando en su grado de aporte al crecimiento, estabilidad macroeconómica y equidad social.

La metodología seguida por la Sociedad para determinar los aspectos materiales de la información no financiera que deben ser reportados ha consistido en el análisis y evaluación de la información obtenida tras la realización de un estudio de carácter interno y externo (a través de una serie de cuestionarios y encuestas) de todos aquellos aspectos que tienen influencia en las evaluaciones y decisiones de los distintos grupos de interés, previamente identificados, y el nivel de impacto de dichos aspectos en la Sociedad, entendiendo por impacto el efecto que tiene una organización sobre la economía, el medio ambiente y/o la sociedad, ya sea éste positivo o negativo.

En cuanto a la evaluación de los aspectos materiales desde el punto de vista interno de la Sociedad, ésta se ha centrado en los factores:

- Impactos económicos, ambientales y/o sociales razonablemente estimables;
- Intereses y expectativas de los grupos de interés que invirtieron directamente en la Sociedad;
- Amplios intereses y temas económicos, sociales o ambientales planteados por los grupos de interés;
- Temas fundamentales y retos futuros para el sector;
- Legislaciones, normativas, acuerdos internacionales y/o acuerdos voluntarios de importancia estratégica para la organización y sus grupos de interés;
- Valores fundamentales, políticas, estrategias y sistemas de gestión operacional, objetivos y propósitos de la organización;
- Competencias esenciales de la Sociedad y su contribución al desarrollo sostenible; y
- Consecuencias para la Sociedad relacionadas con su impacto en la economía, el medio ambiente y/o la sociedad.

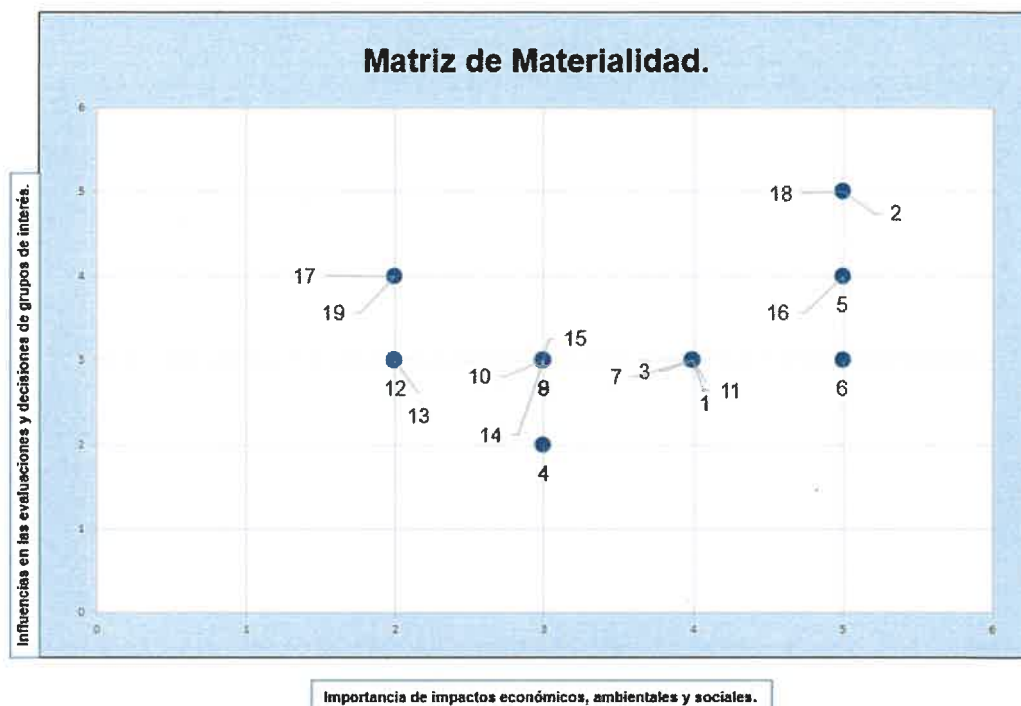
Este análisis interno ha sido complementado con un análisis de carácter externo, teniendo en consideración las preocupaciones expresadas directa e indirectamente por los grupos de interés. Han sido consideradas tanto las expectativas desde una perspectiva amplia de la Sociedad como la influencia de ésta en los grupos de interés (socios, proveedores, organismos públicos, clientes y usuarios de los bienes y servicios ofertados por la Sociedad). Con el fin de obtener conclusiones en base al análisis interno, se han realizado una serie de encuestas a una muestra significativa de individuos de los principales grupos de interés identificados.

En lo relativo al análisis interno, se ha involucrado a los responsables de las principales áreas de la Sociedad, atendiendo a los grupos de interés con los que interactúan principalmente, con el objetivo de obtener información relativa al grado de preocupación de los grupos de interés en relación con los riesgos no financieros expuestos anteriormente, a través de la aplicación de un método de evaluación de impactos.

El resultado del estudio y la evaluación realizados interna y externamente de los riesgos financieros, a corto, medio y largo plazo, se traduce en la obtención de la siguiente matriz de materialidad, la cual refleja cuáles son los riesgos no financieros de mayor relevancia para la Sociedad, contemplando dos dimensiones necesarias para que un aspecto tenga la consideración de "material":

- Importancia de los impactos económicos, ambientales y sociales (perspectiva interna);
- Influencia en las evaluaciones y decisiones de los grupos de interés, considerada como intereses y expectativas (perspectiva externa).





Tal y como se desprende de la matriz de materialidad anterior, los aspectos materiales en relación con los riesgos no financieros de GIAHSA son los siguientes:

Aspectos Materiales	Cuestiones Específicas
Cuestiones Medioambientales	2. Cambio Climático
Cuestiones Medioambientales	5. Uso sostenible de los recursos, prevención y gestión de los residuos
Sociedad	16. Compromiso con el Desarrollo Sostenible
Sociedad	18. Consumidores

2. Información medioambiental

2.1. Efectos actuales previsibles de las actividades

Las actividades desarrolladas por la Sociedad son la gestión del ciclo integral del agua (CIA) y la recogida y gestión de residuos sólidos urbanos (RSU), ambas relacionadas con el medioambiente y el cambio climático, concretamente destacan los siguientes impactos sobre distintos elementos:

- Masas de aguas continentales; afección a las cuencas por extracciones de agua para el consumo en captaciones subterráneas y superficiales, así como el vertido de aguas procedentes de los tratamientos de potabilización.
- Masas de aguas continentales y marítimas por ser cuencas receptoras de los vertidos de las aguas residuales urbanas devueltas al medio por GIAHSA, siendo la MAS la titular de los vertidos.
- Medio aéreo y la atmósfera: a consecuencia de la emisión de olores de las infraestructuras de saneamientos, estaciones de bombeo y tratamiento de aguas residuales y por la emisión de gases de efecto invernadero de manera directa e indirecta.

- Suelo y la plataforma terrestre a causa de los lodos generados durante los procesos de depuración por un inadecuado tratamiento de estos, siendo la MAS la titular de los vertidos.
- En el medioambiente en general debido a una inadecuada recogida, transporte y gestión de los residuos sólidos urbanos recogidos de los distintos municipios en los que opera GIAHSA.
- Impacto derivado del empleo de recursos y materias primas para los tratamientos de potabilización y depuración, energía y reactivos, transporte y materiales.

En lo que respecta a los impactos previsibles de la actividad de GIAHSA para los ejercicios siguientes, a priori, la Sociedad prevé lo siguiente:

- Respecto del agua bruta empleada; en el ejercicio 2024, se ha logrado contener el consumo de este recurso proveniente de fuentes superficiales. El total de agua captada de estas fuentes ha sido de 36.439.228 m3, mientras que en el ejercicio 2023 fue de 39.674.996 m3. Lo anterior ha sido posible fruto de la implantación de medidas de mejora de la eficiencia en el abastecimiento, consistentes en la mejora de los procesos de recuperación de agua en las ETAP hacia el objetivo de vertido 0, mejoras en la eficiencia de los decantadores y filtros, instalación de estaciones de filtración, en captaciones subterráneas y la adopción de medidas operacionales de eficiencia en el uso de agua, todo ello en un escenario de sequía que requiere el uso eficiente del agua y el ahorro.

Respecto a la emisión de gases de efecto invernadero, la Sociedad ha implementado medidas de cara a reducir estas, entre las que destacan:

- Instalación de plantas fotovoltaicas en el depósito de Jabuguillo y Almonaster.

Del mismo modo, la producción de Residuos Sólidos Urbanos durante el ejercicio 2024 se ha reducido respecto del ejercicio anterior en términos globales. Las variaciones principales en la producción de Residuos Sólidos Urbanos se desglosan de la siguiente manera:

- Decremento del 0,02% de la fracción de envases (incremento 0,12 % durante 2023, respecto a 2022);
- Incremento del 2,60% de la fracción papel/cartón (decremento del 9,76% durante 2023, respecto a 2022);
- Decremento del 5,74% de la fracción de voluminosos (incremento del 16,9% durante 2023, respecto a 2022);
- Incremento en un 1,84 % de la fracción resto (incremento en un 2,56% durante 2023 respecto a 2022).

La Sociedad prevé un decremento de residuos tanto peligrosos como no peligrosos gracias a la implementación de medidas efectivas en el ciclo integral del agua. Estas acciones incluyen la mejora y ampliación de infraestructuras para el tratamiento de aguas residuales. Estas iniciativas resultan en un tratamiento más eficiente de las aguas residuales, lo que no solo minimiza el impacto ambiental, sino que también reduce el volumen de residuos generados.

2.2. Riesgos ambientales y recursos dedicados a su prevención

GIAHSA desarrolla sus actividades aplicando el principio de precaución, adoptando una actitud analítica y resolutoria para los casos y situaciones adversas que pudieran surgir con el objetivo de dar solución efectiva y satisfactoria, minimizando el impacto y el riesgo medioambiental.

Los principales riesgos medioambientales de GIAHSA tienen causas endógenas y exógenas. Entre las primeras, éstas pueden abarcar desde una inadecuada gestión y desarrollo de los procedimientos establecidos durante el ciclo integral del agua, así como del proceso de recogida, transporte y gestión de los residuos sólidos urbanos al incumplimiento de las medidas y protocolos de seguridad definidos

para ambas actividades. Asimismo, pueden existir factores causantes ajenos a la Sociedad como, por ejemplo, el riesgo de sequía.

Respecto de este riesgo, 2024 ha supuesto un cambio de tendencia respecto de la serie histórica. Durante el ejercicio 2024, a diferencia de periodos anteriores en los que la sequía afectó significativamente el volumen de agua disponible en la Sierra de Huelva, las precipitaciones producidas en otoño han aliviado el estrés de los embalses y acuíferos a los que recurre la Sociedad, alcanzando en algunos meses más del 60% de su capacidad. Dichos embalses se encontraban en el 40% de su capacidad, de media, en el ejercicio 2023. No obstante lo anterior, la calidad del agua bruta se ha visto afectada negativamente debido al incremento en la turbidez del agua y la tipología de sedimentos arrastrados tras los periodos de sequía referidos anteriormente. Como ejemplo: el promedio de precipitación en los meses de otoño en el ámbito geográfico de actuación de la Sociedad suele ser de unos 75 mm, mientras que en el ejercicio 2024 ha sido aproximadamente del doble sobre la media histórica.

En el Canal del Piedras, se ha registrado un aumento en los niveles de conductividad, así como en la concentración de cloruros, sodio y bromuros, lo cual se debe a la mezcla de agua de los embalses con el río Guadiana a través del sistema de Bombeo Bocachanza, además de la influencia del embalse del Piedras, que presenta alta turbidez, mayor contenido de materia orgánica y residuos de plaguicidas. Por otra parte, la calidad del agua bruta en el embalse del Jarrama, que abastece la Cuenca Minera, ha empeorado, mostrando niveles elevados de manganeso. En términos generales, las concentraciones de plaguicidas en las aguas del Canal del Piedras y el Embalse del Corumbel han experimentado un aumento significativo, lo que ha llevado a la necesidad de aplicar tratamientos de adsorción mediante carbón activo a dosis elevadas.

Dada la actividad desarrollada por GIAHSA y su impacto directo en el medio ambiente, se puede considerar que la mayor parte de los costes, fijos y variables, que la Sociedad asume anualmente en el desarrollo de esta tienen como finalidad la mitigación de su impacto y la prevención de los riesgos derivados.

En relación con los recursos destinados a la prevención de los riesgos medioambientales, tal y cómo se indica en la Nota 23 de la memoria que forma parte de las Cuentas Anuales de la Sociedad, según la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de fecha 25 de marzo de 2002, por la que aprueban las normas para el reconocimiento, valoración e información de los aspectos medioambientales en las cuentas anuales, en la norma tercera se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea prevenir reducir o reparar el daño sobre el entorno físico natural, incluido el agua.

Ante esto, y atendiendo al objeto social de GIAHSA, descrito en el apartado 1.1. Modelo de Negocio del presente EINF, toda la actividad de la Sociedad tiene como finalidad última la prevención de riesgos asociados al medioambiente y su protección, ascendiendo. En el ejercicio 2024, la cuantía destinada a este fin asciende a 90.199.015 euros (83.528.561 euros destinados en el ejercicio 2023). Esta cantidad se corresponde con la suma del total de inversiones realizadas en inmovilizado material e intangible, más el total de gastos de explotación del ejercicio (aprovisionamientos, gastos de personal y otros gastos de explotación) y el gasto de amortización de inmovilizado.

Por último, GIAHSA no tiene registrada provisión alguna por posibles riesgos medioambientales, dado que estima que no existen contingencias significativas relacionadas con posibles litigios, indemnizaciones y otros conceptos medioambientales. Adicionalmente, la Sociedad dispone de pólizas de seguros, así como de planes de seguridad que permiten asegurar razonablemente la cobertura de cualquier posible contingencia que se pudiera derivar de su actuación medioambiental.



2.3. Economía circular: residuos y reciclaje

Con respecto a las actuaciones realizadas por GIAHSA tendentes al fomento de la economía circular, a lo largo del 2024 en el área de depuración se han realizado las siguientes:

- Compostaje y valoración del 99,56 % de los lodos generados en el proceso de depuración mediante aplicación agrícola (99,57 % para el ejercicio 2023), proporcionando una enmienda orgánica a los suelos y fuente de aporte de nutrientes a los cultivos.
 - Las estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas centran su actividad en la segregación de sólidos, materia orgánica y nutrientes (mayoritariamente nitrógeno y fósforo) presentes en las aguas residuales urbanas siendo estas posteriormente vertidas al medio receptor. Este proceso genera fangos o lodos, siendo este el residuo mayoritariamente producido. Estos lodos están compuestos en una alta proporción de materia orgánica.
 - La economía circular puede ser entendida como una estrategia que tiene por objetivo reducir tanto la entrada de materiales vírgenes como la producción de residuos, cerrando los flujos económicos y ecológicos de los recursos, la aplicación de lodos de depuradora como enmienda orgánica y/o fertilizantes en agricultura. En este sentido, la transformación de lodos en materiales con un uso renovado, se alcanza el objetivo de "cerrar el ciclo de vida" de los estos materiales, que constituyen, como se ha indicado anteriormente, el principal residuo generado por las EDAR.
 - La aplicación agrícola de los lodos tratados mediante compostaje permite poner en valor este producto, evitando a su vez la generación de residuos. El compost producido es aplicado en agricultura, mediante un gestor autorizado para ello, proporcionando una enmienda orgánica y constituyendo una fuente de aporte nutritivo a los cultivos. Se ha conseguido el objetivo de compostar prácticamente el 100% de la producción marcado en ejercicios anteriores.
- Valorización de las arenas generadas en el proceso de desarenado de las depuradoras de aguas residuales urbanas, mediante reciclaje en plantas de tratamiento de residuos de la construcción y demolición. Mediante la mezcla con otros productos, llevada a cabo por gestores autorizados, se logra dar un nuevo uso a estas arenas. Una de las aplicaciones clave de este proceso es su utilización en la regeneración de suelos y espacios degradados, lo que contribuye tanto a la gestión sostenible de residuos como a la restauración del entorno natural.
- Colaboración con diversos promotores de la Provincia en los estudios y proyectos emprendidos para la implantación de tratamientos terciarios con la finalidad de regeneración y reutilización de las aguas depuradas para uso en riego agrícola (Comunidades de Regantes y promotores individuales).

En relación con las medidas adoptadas en abastecimiento durante el ejercicio 2024, cabe destacar que las principales ETAP a cargo de la Sociedad disponen de tratamientos avanzados con líneas de deshidratación de lodos y procesos de recuperación de aguas de lavado con el fin de alcanzar el objetivo de vertido cero, lo que se alinea con la estrategia de economía circular de reducir el consumo de materiales vírgenes y con el Objetivo de Desarrollo sostenible n.º 6.

El desglose de los hm3 recuperados durante el ejercicio 2024 procedentes de los procesos de lavado de las ETAP de GIAHSA, así como los rendimientos obtenidos por estos son los que se indican a continuación:

	2024	2023
Agua recuperada (en Hm ³)	0,92	1,09



ETAP	2024	2023
Aljaraque	97,70%	97,80%
Lepe	98,10%	98,20%
El Tinto	98,20%	98,30%
El Condado	97,50%	97,70%
Andévalo	98,60%	98,70%
Rendimiento medio	98,02%	98,14%

El mayor déficit en el rendimiento se ha producido en la ETAP del Condado debido a las operaciones de puesta en marcha para el uso de la Toma de Emergencia durante 2024 ante el agotamiento del embalse del Corumbel, fuente principal de Abastecimiento de la zona del Condado. Se espera que en 2025 este efecto negativo sobre el rendimiento no se produzca en 2025 gracias a la recarga por lluvias de dicho embalse, lo que hará innecesario el uso de la toma de emergencias,

En cuanto a la gestión y tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos, como medidas desarrolladas en el ejercicio 2024 en materia de Economía Circular se citan las siguientes:

- Gestión de residuos:
 - Recogida separada de biorresiduos: La gestión de residuos es uno de los desafíos más complejos en términos ambientales en la era moderna, con un aumento constante en su generación a nivel global. Para contrarrestar los impactos negativos que esto conlleva para los ecosistemas, la biodiversidad y la salud humana, es fundamental tanto la prevención como una gestión adecuada de los mismos. Una perspectiva innovadora radica en considerar los residuos como recursos, con el fin de integrarlos nuevamente en el sistema productivo. Este enfoque es uno de los objetivos fundamentales de la Unión Europea. Implica separar los residuos en fracciones, como la orgánica y la no orgánica, para reducir la contaminación cruzada. Esto, a su vez, aumenta las tasas de reciclaje y reduce la cantidad de residuos enviados a vertederos. En este sentido, y en relación con la solicitud que GIAHSA presentó al amparo de la Orden 4 de septiembre de 2023 de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, por la que se establecían las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a proyectos de implantación de recogida separada de biorresiduos, dentro del plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea de la que se informó en el EINF del ejercicio 2023, GIAHSA ha resultado beneficiaria de la convocatoria. El proyecto, titulado "Implantación de la recogida de biorresiduos en la mancomunidad de servicios de la provincia de Huelva", valorado en 4.449.615,50 será subvencionado en un 89,93 % por el ente concedente.
 - Incorporación de auto-compactadores para la gestión más eficiente de la fracción papel-cartón: la Sociedad ha invertido en este equipamiento que supone un cambio en el almacenaje y tratamiento de los residuos de papel y cartón. Frente al escenario anterior, en el que estos residuos eran almacenados en contenedores de caja abierta, la instalación de dos auto-compactadores en el punto limpio de Ayamonte y nuestra base de Isla Cristina, respectivamente, representa una disminución de nuestra huella de carbono al disminuir los portes necesarios y una optimización del almacenamiento.
- Comunicación e información:
 - Presentación a nivel del Consejo de Administración de GIAHSA relativa a la elaboración del Plan Estratégico y contacto con grupos de interés.
 - GIAHSA dispone de cartelera en sus contenedores donde se informa sobre horarios y recogida de residuos voluminosos.
 - Realización de visitas a grandes productores y Ayuntamientos para asesoramiento.

- Publicación de contenido en redes sociales, Twitter, LinkedIn, Facebook e Instagram.
- Campañas de publicidad como medida de concienciación ante la situación de sequía que se vive en toda la provincia y que ha afectado principalmente a la zona de la Sierra.
- Presentación al Consejo de Administración de los nuevos requisitos en materias de sostenibilidad en base a la normativa europea (CSRD).

Adicionalmente a las medidas internas adoptadas por la Sociedad, la Sociedad tiene formalizados convenios de colaboración con ECOVIDRIO (para su vinculación en el Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP) de envases de vidrio de dicho organismo), ECOEMBES (para su vinculación en el SCRAP de envases ligeros y papel-cartón) y ECOLEC (para gestionar la recogida y retirada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos generados por GIAHSA).

En lo que respecta a la gestión de los residuos, en GIAHSA hay que diferenciar dos casuísticas sobre la procedencia de éstos:

- En primer lugar, destacan los residuos generados por la propia Sociedad en el ejercicio de sus funciones relacionadas con la gestión integral del agua, tanto en sus centros de trabajo, como en las localizaciones externas en las que presta servicios (municipios y zonas de la periferia). Estos residuos, tanto peligrosos como no peligrosos, están siendo ambos debidamente gestionados a través de gestores autorizados con los que GIAHSA tiene contratos formalizados.
- Por otro lado, se encuentran los residuos derivados de la actividad de recogida, transporte y gestión de residuos sólidos urbanos en los municipios y zonas anexas en los que la Sociedad presta sus servicios. Estos residuos son previamente clasificados por GIAHSA y luego transferidos a puntos limpios o instalaciones de gestores autorizados para su tratamiento y eliminación de manera adecuada.

La tipología principal residuos clasificados como "Peligrosos" y "No peligrosos" son los siguientes:

- Peligrosos: fluorescentes, pilas y baterías, envases vacíos contaminados, material absorbente contaminado (trapos, absorbentes, etc.), reactivos de laboratorio, fibrocemento fragmentado, restos de pintura, barniz, principalmente.
- No peligrosos: residuos sólidos urbanos tipo fracción resto, fracción envases ligeros, papel-cartón, vidrio, voluminosos, envases y residuos de envases no contaminados, madera, chatarra, entre otros. Los residuos no peligrosos generados en las plantas de tratamiento de aguas residuales urbanas se concretan en lodos de depuración, arenas de desarenadores, residuos de cribado, y grasas procedentes de desengrasadores.

El total de residuos generados y gestionados por GIAHSA ha sido el siguiente (en toneladas):

Tipo de residuo	2024	2023
Peligrosos (Toneladas)	343	254
No peligrosos (Toneladas)	120.840	139.177
Total (Toneladas)	121.183	139.431

En relación con las acciones destinadas a abordar el desperdicio de alimentos, GIAHSA no ha considerado este indicador como relevante debido a las características específicas de sus actividades. La empresa se centra en la prestación de servicios relacionados con la gestión del ciclo integral del agua y la recogida de residuos sólidos urbanos, lo que limita su participación directa en la reducción del desperdicio de alimentos. Por lo tanto, este aspecto no se ha incluido como parte de las acciones prioritarias de la organización. La Sociedad colabora en su ámbito de actuación a nivel provincia en materia de reciclaje, reutilización y eliminación de desechos, dando cobertura a 69 municipios en 2024.

2.4. Contaminación y cambio climático

Desde el ejercicio 2018, GIAHSA viene desarrollando el estudio para realizar el cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por el desarrollo de sus actividades, concretamente la gestión integral del ciclo de agua y recogida, traslado y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, cuyo año base se ha considerado la anualidad de 2018, siendo 2024 el sexto año que se realiza el cálculo de la huella de carbono (emisión de gases de efecto invernadero). Para ello, cuenta con un procedimiento normalizado, el Estándar Corporativo de Contabilidad y Repórtel GHG Protocol (IPCC), en el que establece las pautas y actuaciones a desarrollar para proceder a su cálculo. En aplicación de dicho procedimiento, en primer lugar, GIAHSA realiza la identificación de los principales elementos causantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados durante el desarrollo de sus actividades, resultando ser los siguientes:

- Emisiones directas:
 - Combustión de fuentes móviles: parque de vehículos de todos los departamentos (sección de aguas y sección de residuos sólidos urbanos).
 - Combustión de fuentes fijas: grupos electrógenos ubicados en las instalaciones de la Sociedad.
 - Emisiones de óxido nitroso: procedentes de los procesos de nitrificación acometidos en las estaciones de depuración de aguas residuales.
 - Emisiones por los procesos de oxidación de la materia orgánica en los procesos acometidos en las estaciones de depuración de aguas residuales.
 - Emisiones por fugas en equipos de climatización.
 - Combustión de biogás.
- Emisiones indirectas:
 - Energía eléctrica consumida en los procesos desarrollados en las instalaciones de la Sociedad.

A partir de la identificación e inventario de los elementos enumerados anteriormente, GIAHSA procede a realizar el cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para cada ejercicio vencido. Este análisis implica calcular las emisiones de GEI para cada uno de los elementos enumerados anteriormente. Luego, se ha evaluado la evolución del grado de intensidad de las emisiones para determinar si ha habido una reducción en las emisiones.

Las emisiones de gases de efecto invernadero han sido las siguientes:

Tn CO2 equivalente	2024	2023
Alcance 1	10.620,74	11.102,04
Alcance 2	10.422,95	5.775,71
Total	21.043,69	16.877,75

El incremento de las toneladas de CO2 equivalente se corresponde principalmente con el incremento de las emisiones del Alcance 2. Esta variación viene dada por la tecnología empleada para la producción de la energía consumida por la Sociedad durante el ejercicio 2024, de acuerdo con el contrato suscrito con su proveedor que minimiza su coste y como consecuencia de ello, el porcentaje de energía renovable es de un 0% (48% en el ejercicio anterior)

En lo referente a las actuaciones para la mejora de la eficiencia energética y producción de energías renovables, se han realizado actuaciones de sustitución de bombas de transporte con consumos más eficientes, sustitución de otros equipos electromecánicos, cambios de sistemas de alumbrado e implantación de instalaciones fotovoltaicas.

Respecto a la contaminación lumínica y por ruidos, dada la ubicación de las instalaciones de la Sociedad, estando estas siempre alejadas de los núcleos urbanos, no se consideran aspectos relevantes ni con elevada incidencia para el medioambiente. Asimismo, no se han recibido incidencias y/o quejas con respecto a estos aspectos medioambientales.

A partir del análisis realizado por los administradores de la Sociedad sobre los aspectos relevantes para sus grupos de interés, se ha mantenido en 2024 la importancia que han adquirido los temas relacionados con el cambio climático, especialmente la sequía que ha afectado al área geográfica donde opera la Sociedad en años anteriores. La serie histórica de monitoreo de la sequía meteorológica indica que los años 2023 y 2022 han registrado un Índice de Precipitación Estandarizado según la Agencia Estatal de Meteorología entre -1,5 y -1, lo que indica técnicamente como periodos de sequía. En 2024, la provincia de Huelva ha registrado un Índice de Precipitación Estandarizado entre -0,5 y 0,5, lo cual se considera un período normal.

La Sociedad dispone de un Plan de Emergencia para la sequía, coordinado por la Comisión de Seguimiento, que tiene, como fines principales, los siguientes objetivos:

- Recopilar y analizar información sobre las infraestructuras, recursos y demandas;
- Definir los escenarios de sequía;
- Establecer condiciones de activación; y
- Plantear medidas para hacer frente a los escenarios de sequía definidos.

Adicionalmente, la Sociedad ha llevado a cabo labores de concienciación entre la población acerca del uso racional del agua y medidas de reducción del consumo en las diferentes ETAP y depósitos.

2.5. Uso sostenible de los recursos

El consumo de agua realizado por la Sociedad durante el ejercicio 2024 en sus instalaciones (considerando únicamente el consumo propio de agua) ha experimentado un incremento respecto del ejercicio anterior:

	2024	2023
Autoconsumo agua (m3)	80.212	77.499

La variación de esta magnitud se debe a la mayor necesidad de este recurso para tratar adecuadamente las aguas distribuidas a los clientes de la Sociedad dado el incremento de la turbidez que se ha producido en el ejercicio 2024 como se ha explicado anteriormente.

Para el tratamiento del agua bruta adquirida, GIAHSA emplea una serie de productos y elementos químicos que constituyen su otra principal materia consumida. La siguiente tabla muestra los datos registrados en el año 2024 y los datos comparativos del ejercicio 2023:

	2024	2023
Captación de agua bruta (m³)	36.439.228	39.674.996
Materias auxiliares-productos químicos (Tn)	3.211	3.055

La variación negativa en la captación de agua bruta es indicativa de la mejora continua en eficiencia y optimización de recursos que procura llevar a cabo la Sociedad. A través de la implementación de tecnologías avanzadas y prácticas de gestión hídrica más sostenibles, se ha logrado reducir la cantidad de agua necesaria para las operaciones sin comprometer la calidad ni la productividad. Esta disminución representa un avance significativo hacia una gestión más responsable del agua y subraya el compromiso con la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad a largo plazo.

Durante el ejercicio 2024, GIAHSA ha adoptado nuevas medidas y planes para la mejora de eficiencia del consumo de materias primas y auxiliares, entre las que se encuentran:

- Se ha continuado con la sustitución de equipos electromecánicos por otros de mayor eficiencia energética y/o mayor fiabilidad de funcionamiento, lo que ha supuesto un decremento en cuanto al desplazamiento del personal a la hora de atender incidencias y mantenimientos, así como el consumo de kWh.
- Se continua con el desarrollo de procedimientos de optimización de consumos de polielectrolitos.

No obstante lo anterior, la menor calidad del agua captada en el ejercicio 2024 ha requerido un uso más intensivo de materiales auxiliares. Para optimizar, en la medida de lo posible su consumo, se han puesto en marcha las siguientes iniciativas:

- Optimización en la disminución del uso de hipoclorito sódico mediante sistemas de cloración en línea desde el depósito hacia las redes, con el fin de mejorar la calidad del agua. Se han implementado mejoras en la calidad del hipoclorito sódico adquirido, además de un control más riguroso y seguimiento de la concentración del producto recibido en depósitos y garrafas. Esto se logra a través de un nuevo método analítico desarrollado para facilitar su aplicación por los Operadores de Abastecimiento en ETAP y depósitos.
- Optimización del consumo de coagulantes mediante nuevo modelo predictivo de dosificación desarrollado. Se ha creado un modelo predictivo para establecer la dosis óptima de coagulante, específicamente policloruro de aluminio. Este modelo, basado en técnicas de regresión múltiple y utilizando datos históricos recopilados durante más de siete años, permite predecir en todo momento la cantidad adecuada de coagulante a añadir. Lo hace únicamente a partir de los controles básicos diarios del agua bruta realizados por los operadores. Gracias a la implementación de este modelo, se ha logrado mejorar la calidad del agua, ya que permite ajustar la dosis de coagulante en cada turno, además de optimizar el consumo de reactivos.
- Optimización del consumo de oxígeno, por aplicación del modelo predictivo de calidad de agua desarrollado en la Sociedad. Se ha desarrollado un innovador modelo predictivo de calidad del agua, basado en más de una década de datos históricos, que permite ajustar con precisión la dosis de ozono según las necesidades de oxidación del agua bruta entrante. Este enfoque no solo mejora la calidad del agua tratada al prevenir de manera proactiva la formación de trihalometanos, sino que también optimiza el consumo de oxígeno necesario para la generación de ozono.

Adicionalmente:

- En el Servicio de Abastecimiento, se llevó a cabo un análisis exhaustivo de las bombas utilizadas en el sistema de distribución de agua. Como resultado, se decidió sustituir las bombas existentes por modelos de menor potencia, pero igual capacidad de rendimiento. Este cambio no solo permitió reducir el consumo energético de manera notable, sino que también optimizó el funcionamiento general del sistema, minimizando las pérdidas por fricción y reduciendo los costes de mantenimiento a largo plazo.
- El Servicio de Saneamiento y Depuración centró sus esfuerzos en la optimización del sistema de aireación en varias estaciones de tratamiento de aguas residuales (EDAR). Se implementaron tecnologías avanzadas que permiten un control más preciso del proceso de aireación, ajustando la cantidad de aire suministrada en función de las necesidades reales del tratamiento. Esta mejora no solo ha incrementado la eficiencia energética, sino que también ha contribuido a mejorar la calidad del tratamiento del agua, asegurando el cumplimiento de las normativas ambientales. Estas mejoras se han llevado a cabo en las EDAR de Villanueva de los Castillejos – El Almendro, Fuenteheridos, Cabeza Rubias y en Beas – San Juan – Trigueros.
- El Servicio de Mantenimiento Eléctrico y Telecontrol ha jugado un papel crucial en la modernización de las instalaciones eléctricas de la Sociedad. Se realizaron cambios significativos en los sistemas de alumbrado, reemplazando las luminarias convencionales por tecnología LED, que ofrece una mayor eficiencia lumínica y una vida útil prolongada. Además, continuó con la integración de nuevas instalaciones en su Sistema de Control Remoto, permitiendo un monitoreo constante y una gestión más eficaz del consumo energético.



- Continuación de desarrollo de procedimientos de optimización de consumos de polielectrolitos.

Por lo que respecta al consumo directo e indirecto de energía realizado por GIAHSA, el consumo eléctrico proviene de la maquinaria utilizada para los procesos de tratamiento en el ciclo de gestión integral del agua y el combustible empleado por la flota de vehículos de la Sociedad. La siguiente tabla muestra los consumos registrados en el año 2024 y su comparación con el año anterior:

	2024		2023	
	kWh	m3	kWh	m3
Total	39.221.585	35.758.102	42.212.851	38.995.731
kWh Total / m3 (abastecimiento)	1,10		1,08	

Dada la relación directa entre el agua bruta tratada y la energía consumida, tal y como se puede apreciar en la cantidad de kWh consumidos y en el indicador kWh/m³, las diferencias entre los datos registrados en ambos periodos no son significativas.

La Sociedad cuenta ya desde ejercicios anteriores con un sistema de telecontrol eléctrico implementado, así como con instalaciones de autoconsumo. En cuanto a las mejoras en las instalaciones de abastecimiento, GIAHSA ha realizado diversas mejoras en las instalaciones de abastecimiento, incluyendo la instalación de nuevos filtros de arena y turbidímetros, así como modificaciones en los sistemas de bombeo. También se han sustituido las láminas de decantación y se han instalado sondas sumergidas y equipos para medir el pH. Además, se han incorporado caudalímetros y se han mejorado las instalaciones de desinfección mediante dióxido de carbono.

Con relación al servicio de mantenimiento eléctrico y el sistema de telecontrol, se han producido cambios en los sistemas de alumbrado, implantado sistemas de menor consumo. Por otro lado, se ha integrado en el Sistema de Control remoto Nexus, el Bombeo de Bonares, el Depósito de Chucena, el Depósito de Lavapiés, el Depósito de Niebla, el Depósito de La Peñuela, el Depósito de La Palma y los depósitos de Villalba 1 y Villalba 2, favoreciendo consumir menos energía por la detección rápida de fugas. Asimismo, se ha cambiado el sistema de aireación de batería de eyectores por otro de difusores de burbuja en el EDAR de San Bartolomé de la Torre, con el fin de aumentar los rendimientos energéticos del aporte de oxígeno al reactor biológico. Con ello, se pretende conseguir una mejora en la eficiencia energética del aporte de aireación al reactor biológico del orden del 80%.

2.6. Otra información medioambiental

En cuanto a la protección de la biodiversidad, aunque este indicador no se ha considerado como material en el análisis realizado, es importante destacar que las instalaciones de la Sociedad se encuentran ubicadas en una zona de la geografía andaluza caracterizada por sus extensas áreas de parques naturales. La empresa dispone de medidas de seguridad en todas sus instalaciones con el fin de prevenir posibles impactos negativos en el medio ambiente y la fauna local. Estas medidas son sometidas a verificaciones periódicas realizadas por empresas autorizadas para garantizar su eficacia.

Respecto de las actuaciones realizadas durante el ejercicio 2024 conducentes a la mejora de las instalaciones de abastecimiento y calidad del agua de la Sociedad, la más significativa ha sido la inversión, como medida preventiva, en la instalación de equipos de medida continua de conductividad a la entrada de las seis ETAP conectadas al canal del Chanza/Piedras (ETAP de Sanlúcar de Guadiana, San Silvestre de Guzmán, Lepe, Aljaraque, Tinto y Condado) y la instalaciones de diversos filtros en diversas localizaciones de abastecimiento de la Sociedad. Estos equipos, tele controlados desde la sede de GIAHSA alertan de elevaciones de conductividad en el agua bruta de entrada a las ETAP, por aumento de la salinidad y elevación de bromuros en agua, agua bruta susceptible de formación de THMs. La señal de conductividad permite la anticipación para el ajuste de los tratamientos, disminución de tiempos de contacto y comunicaciones a la Administración Hidráulica.

Por otro lado, GIAHSA colabora activamente con la Consejería de Medioambiente, a través de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, tanto a nivel de proyecto como en la fase de obra, aportando el conocimiento adquirido como empresa explotadora en potabilizadoras y depuradoras y otras obras hidráulicas.

En lo referente a los Residuos Sólidos Urbanos (RSU), la Sociedad ha continuado poniendo en circulación, al igual que en los últimos ejercicios, dos puntos limpios móviles que han recorrido a lo largo del 2024 todos los municipios del ámbito de la Sociedad. GIAHSA ha difundido tanto de manera directa a los ayuntamientos como a los usuarios a través de sus perfiles en redes sociales, las ubicaciones en las que se están instalando los puntos limpios móviles, que se han vuelto a consensuar con los respectivos consistorios. Los residuos permitidos son residuos domésticos: material textil, calzado, cartuchos o tóneres de impresora, pequeños electrodomésticos, material informático o de telefonía y aceites envasados de cocina o motor, radiografías, fotografías, chatarra, envases de pinturas/disolventes, baterías de automoción, aceite de motor y aceite de cocina.



3. Información relativa a cuestiones sociales y recursos humanos

3.1. Empleo y discapacidad

a) Empleo

Número total de empleados, todos ubicados en España, desagregados por sexo, edad y categoría profesional es el siguiente:

Número total y distribución de plantilla por sexo, edad y clasificación profesional a 31.12.2024									
Categorías profesionales	<=35		>35<50		>=50		Totales		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Totales
Gerente	-	-	-	-	1	-	1	-	1
Director	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subdirector	-	-	1	2	8	-	9	2	11
Jefe de servicio	-	-	1	1	5	-	6	1	7
Director ejecutivo	-	-	1	-	-	-	1	-	1
Jefe de unidad	-	1	1	-	-	1	1	2	3
Jefe de negociado	-	-	4	4	13	5	17	9	26
Oficial administrativo	1	1	7	18	6	13	14	32	46
Auxiliar administrativo	-	1	1	6	1	1	2	8	10
Encargado	-	1	4	3	13	-	17	4	21
Capataz	-	-	16	-	25	1	41	1	42
Oficial	9	-	79	1	108	2	196	3	199
Ayudante	27	-	105	8	82	3	214	11	225
Total plantilla	37	4	220	43	262	26	519	73	592

Número total y distribución de plantilla por sexo, edad y clasificación profesional a 31.12.2023									
Categorías profesionales	<=35		>35<50		>=50		Totales		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Total
Gerente	-	-	-	-	1	-	1	-	1
Director	-	-	-	1	-	-	-	1	1
Subdirector	-	-	1	1	9	-	10	1	11
Jefe de Servicio	-	-	2	2	6	-	8	2	10
Director ejecutivo	-	-	1	-	-	-	1	-	1
Jefe de unidad	-	1	1	-	-	1	1	2	3
Jefe de negociado	-	-	4	4	12	6	16	10	26
Oficial administrativo	1	1	7	18	8	13	16	32	48
Auxiliar administrativo	2	2	1	5	1	1	4	8	12
Encargado	-	-	6	2	13	-	19	2	21
Capataz	1	1	17	-	25	1	43	2	45
Oficial	6	-	66	1	103	2	175	3	178
Ayudante	36	1	123	7	85	4	244	12	256
Total plantilla	46	6	229	41	263	28	538	75	613

La distribución de la plantilla total a cierre desagregada por modalidad de contrato es la siguiente:

Distribución de la plantilla total a 31.12.2024					
Tipo de contratación	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Fijo	414	70%	68	11%	482
Temporal	99	17%	5	1%	104
A tiempo parcial	6	1%	-	-	6
Total Plantilla	519	88%	73	12%	592

Distribución de la plantilla total a 31.12.2023					
Tipo de contratación	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Fijo	440	72%	70	11%	510
Temporal	94	15%	4	1%	98
A tiempo parcial	4	1%	1	-	5
Total Plantilla	538	88%	75	12%	613

El promedio anual de contratos desagregado por sexo y edad es el siguiente:

Promedio anual de contratos por sexo y edad 2024									
Edad	Hombres				Mujeres				Total
	Fijos	Temporales	Total	%	Fijos	Temporales	Total	%	
<=35	28	9	37	6%	4	1	5	1%	42
>35<50	204	17	221	37%	42	2	44	7%	265
>=50	254	11	265	44%	27	0	27	5%	292
Total	486	37	523	87%	73	3	76	13%	599

Promedio anual de contratos por sexo y edad 2023									
Edad	Hombres				Mujeres				Total
	Fijos	Temporales	Total	%	Fijos	Temporales	Total	%	
<=35	36	4	40	7%	7	1	8	1%	48
>35<50	230	-	230	38%	42	1	43	7%	273
>=50	266	-	266	43%	25	1	26	4%	292
Total	532	4	536	88%	74	3	77	12%	613

El promedio anual de contratos desagregado por sexo y categorías profesionales es el siguiente:

Promedio anual de contratos por sexo y categoría profesional 2024									
Categoría profesional	Hombres				Mujeres				Total
	Fijos	Temporal	Total	%	Fijos	Temporal	Total	%	
Gerente	1	-	1	-	-	-	-	-	1
Director	-	-	-	-	1	-	1	-	1
Subdirector	10	-	10	2%	2	-	2	-	12
Jefe De Servicio	5	-	5	1%	1	-	1	-	6
Director ejecutivo	1	-	1	-	-	-	-	-	1
Jefe de unidad	2	-	2	-	2	-	2	-	4
Jefe de negociado	16	-	16	3%	9	-	9	2%	25
Oficial administrativo	2	-	2	-	7	1	8	1%	10
Auxiliar administrativo	13	2	15	2%	32	-	32	5%	47
Encargado	17	-	17	3%	4	-	4	1%	21
Capataz	41	-	41	7%	1	-	1	-	42
Oficial	196	1	197	33%	3	-	3	1%	200
Ayudante	181	35	216	36%	11	2	13	2%	229
Total plantilla	485	38	523	87%	73	3	76	13%	599

Promedio anual de contratos por sexo y categoría profesional 2023									
Categoría profesional	Hombres				Mujeres				Total
	Fijos	Temporal	Total	%	Fijos	Temporal	Total	%	
Gerente	1	-	1	-	-	-	-	-	1
Director	-	-	-	-	1	-	1	-	1
Subdirector	11	-	11	2%	1	-	1	-	12
Jefe De Servicio	6	-	6	1%	2	-	2	-	8
Director ejecutivo	1	-	1	-	-	-	-	-	1
Jefe de unidad	1	-	1	-	2	-	2	-	3
Jefe de negociado	15	-	15	2%	9	-	9	1%	24
Oficial administrativo	17	-	17	3%	31	-	31	5%	48
Auxiliar administrativo	4	1	5	1%	10	1	11	2%	16
Encargado	19	-	19	3%	2	-	2	-	21
Capataz	41	-	41	7%	2	-	2	-	43
Oficial	181	-	181	30%	3	-	3	-	184
Ayudante	236	3	239	39%	11	1	12	2%	251
Total plantilla	533	4	537	88%	74	2	76	12%	613

El número de despidos durante el ejercicio 2024 ha sido el siguiente:

Categoría profesional	Número total de despidos por sexo, edad y clasificación profesional a 31.12.2024								
	<=35		>35<50		>=50		Totales		Totales
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Gerente	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Director	-	-	-	1	-	-	-	1	1
Subdirector	-	-	-	-	1	-	1	-	1
Jefe De Servicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Director ejecutivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jefe de unidad	-	-	1	-	-	-	1	-	1
Jefe de negociado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oficial administrativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Auxiliar administrativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Encargado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capataz	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oficial	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ayudante	-	-	1	-	1	-	2	-	2
Total	-	-	2	1	2	-	4	1	5

Durante el ejercicio 2023 se produjeron los siguientes despidos:

Categoría profesional	Número total de despidos por sexo, edad y clasificación profesional a 31.12.2023								
	<=35		>35<50		>=50		Totales		Totales
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Gerente	-	-	-	-	1	-	1	-	1
Director	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subdirector	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jefe De Servicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Director ejecutivo	-	-	-	-	1	-	1	-	1
Jefe de unidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jefe de negociado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oficial administrativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Auxiliar administrativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Encargado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capataz	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oficial	-	-	-	-	1	-	1	-	1
Ayudante	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	3	-	3	-	3

b) Discapacidad y accesibilidad universal

El artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, establece que las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 o más trabajadores vendrán obligadas a que de entre ellos, al menos, el 2 por 100 sean trabajadores con discapacidad. El mismo artículo establece, asimismo, la posibilidad de que, excepcionalmente, las empresas públicas y privadas obligadas al cumplimiento de la referida cuota de reserva pueden quedar exentas de esta obligación, bien a través de acuerdos recogidos en la negociación colectiva sectorial de ámbito estatal, bien por opción voluntaria del empresario, debidamente comunicada a la autoridad laboral, y siempre que en ambos supuestos se apliquen las medidas alternativas que se determinen reglamentariamente.

En relación con el punto anterior, en el ejercicio 2024, la Sociedad ha empleado 13 trabajadores con discapacidad reconocida (12 trabajadores en el ejercicio 2023), lo que representa un 2 % de su plantilla media de del ejercicio, que como se ha indicado anteriormente, ha sido de 599 trabajadores (613 trabajadores en 2023).

Adicionalmente al cumplimiento de la cuota de reserva establecida por la ley, como fomento y promoción de la accesibilidad, GIAHSA aplica procedimientos de contratación regulados según las pautas y directrices establecidas en los convenios colectivos que resultan de aplicación garantizando el derecho y la igualdad de acceso al trabajo para todas las personas independientemente de su condición personal o situación de discapacidad.

3.2. Remuneraciones

La Sociedad basa su política salarial según lo establecido en los convenios colectivos que resultan de aplicación en la misma, primando en estos la igualdad laboral y salarial, entre sus trabajadores por razón de sexo, edad, nacionalidad, condición sexual, religión o cualquier otro factor.

La retribución salarial media desagregada por sexo, edad y categoría profesional, expresada en euros, es la siguiente:



Categorías profesionales	Remuneración media por sexo, edad y clasificación profesional 2024 *									Totales		
	<=35			>35<50			>=50			Hombres	Mujeres	%M/H
	Hombres	Mujeres	%M/H	Hombres	Mujeres	%M/H	Hombres	Mujeres	%M/H			
Gerente	-	-	-	-	-	-	140.883	-	-	140.883	-	-
Director	-	-	-	-	149.838	100%	-	-	-	-	149.838	100%
Subdirector	-	-	-	98.973	97.674	-	98.259	-	-	98.329	97.674	88%
Jefe De Servicio	-	-	-	83.462	79.488	95%	90.685	-	-	89.364	79.488	89%
Director ejecutivo	-	-	-	73.221	-	-	-	-	-	73.221	-	-
Jefe de unidad	-	72.605	100%	90.299	-	-	-	74.054	100%	90.299	73.330	81%
Jefe de negociado	-	-	-	57.560	60.127	104%	58.863	59.248	101%	58.543	59.637	102%
Oficial administrativo	40.026	40.740	102%	42.166	42.967	102%	43.995	42.364	96%	42.919	42.652	99%
Auxiliar administrativo	31.167	29.888	96%	39.014	36.385	93%	35.588	39.624	111%	36.524	35.978	99%
Encargado	-	65.206	100%	69.905	77.171	110%	77.366	-	-	75.610	74.180	98%
Capataz	-	-	-	66.796	-	-	67.771	68.033	100%	67.394	68.033	101%
Oficial	40.059	-	-	46.369	43.003	93%	45.786	39.316	86%	45.769	40.545	89%
Ayudante	36.484	29.624	81%	38.727	34.617	89%	37.930	27.424	72%	38.136	30.070	79%
Remuneración Media	37.366	41.631	111%	45.612	50.118	110%	50.378	45.245	90%	47.450	47.834	101%

Categorías profesionales	Remuneración media por sexo, edad y clasificación profesional 2023 *									Totales		
	<=35			>35<50			>=50			Hombres	Mujeres	%M/H
	Hombres	Mujeres	%M/H	Hombres	Mujeres	%M/H	Hombres	Mujeres	%M/H			
Gerente	-	-	-	-	-	-	122.150	-	-	122.150	-	-
Director	-	-	-	-	116.671	100%	-	-	-	-	116.671	-
Subdirector	-	-	-	95.752	89.544	94%	92.437	-	-	94.095	89.544	95%
Jefe De Servicio	-	-	-	81.176	79.652	98%	87.352	-	-	84.264	79.652	95%
Director ejecutivo	-	-	-	70.307	-	-	151.453	-	-	110.880	-	-
Jefe de unidad	-	70.830	-	68.324	-	-	-	66.982	-	68.324	68.906	101%
Jefe de negociado	-	-	-	58.506	58.080	99%	56.953	60.493	106%	58.506	59.286	101%
Oficial administrativo	37.578	39.357	105%	39.388	40.912	104%	42.509	43.460	102%	39.825	41.243	104%
Auxiliar administrativo	21.240	29.245	138%	36.936	35.460	96%	33.934	37.489	110%	30.703	34.065	111%
Encargado	-	-	-	68.552	74.419	109%	77.420	-	-	72.986	74.419	102%
Capataz	68.335	54.288	79%	64.934	-	-	67.035	64.120	96%	66.768	59.204	89%
Oficial	45.086	-	-	46.406	41.814	90%	46.191	43.685	95%	45.895	42.749	93%
Ayudante	34.744	27.979	81%	38.909	37.710	97%	37.124	30.463	82%	36.926	32.051	87%
Remuneración Media	36.563	39.489	108%	44.949	47.454	106%	49.683	46.488	94%	46.684	46.354	99%

*La Sociedad informa como retribución media el total del salario de los trabajadores más el coste para la empresa.

En 2024, en GIAHSA, la brecha salarial calculada sobre el salario medio del total de hombre y mujeres en GIAHSA es del 1% a favor de las mujeres (1% favor de los hombres en 2023).

Las retribuciones medias de los consejeros de GIAHSA, en concepto de su pertenencia al órgano de administración, desagregadas por sexo y expresadas en euros son las siguientes:

	Remuneración media de consejeros por sexo (euros)	
	2024	2023
Hombres	3.514	2.924
Mujeres	-	669
Mujeres/Hombres	-	23%

La variación que muestra la brecha salarial entre los ejercicios 2023 y 2024 se explica por la composición del Consejo de Administración de GIAHSA en ambos ejercicios. En el ejercicio 2024, la totalidad de sus miembros son hombres.

3.3. Organización del tiempo de trabajo, conciliación y desconexión laboral

La organización del tiempo de trabajo, conforme a los convenios colectivos en vigor de aplicación a las personas trabajadoras de la Sociedad en cuanto a calendario, horario, turnos de producción, salario, incentivos, vacaciones y demás componentes de la relación laboral, está supeditado al control de los Comités de Empresa constituidos: uno para la actividad de explotación del ciclo integral del agua y otro para la actividad de residuos sólidos urbanos.

GIAHSA cuenta con una Política de Igualdad, aprobada en el ejercicio 2016, en la que se incluye la conciliación de la vida personal y laboral, así como la igualdad de oportunidades en la que la Sociedad asume y promueve los siguientes compromisos corporativos:

- Garantizar la calidad del empleo fomentando el mantenimiento de empleos estables y de calidad.
- Implantar medidas de conciliación respetando la vida personal y familiar de sus profesionales y promoviendo medidas de conciliación que faciliten el mejor equilibrio laboral y familiar. A fecha de elaboración del presente EINF, GIAHSA no ha denegado ninguna petición de conciliación horaria a ninguno de los miembros de su plantilla. Adicionalmente, la Sociedad no ha contado con personas que hayan optado por el uso de reducciones de jornada.
- Desarrollar el principio de igualdad de oportunidades entre sus profesionales y, en particular, la igualdad de trato entre hombres y mujeres. Este es de los principales objetivos de GIAHSA, fomentando la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres. Históricamente la profesión se encontraba altamente masculinizada, por ello la Sociedad y sus trabajadores aprobaron junto con el nuevo IX Convenio Colectivo, el Plan de Igualdad (anexo IX), en virtud del cual, además, está desarrollando una campaña de atracción de empleo de hombres y mujeres.

Por otra parte, en cuanto al total de horas de ausencia registradas, en 2024 se alcanzaron las 145.655 horas (en contraste con las 163.696 horas en 2023), lo que representa una disminución del 11% respecto al año anterior. Estas cifras incluyen los permisos de maternidad y paternidad, días de asuntos propios, permisos otorgados según convenios colectivos, contingencias por incapacidades temporales y bajas por enfermedad.

3.4. Seguridad y salud

La Sociedad cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad, Medioambiente y Prevención establecido en base a las normas UNE-EN ISO 9001 de sistemas de gestión de calidad y UNE-EN ISO 14001 de sistemas de gestión ambiental, si bien GIAHSA no se encuentra certificada en ninguna de ellas. Adicionalmente, GIAHSA cuenta con un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales que



se somete regularmente a auditoría de carácter legal y obligatoria, de conformidad con lo previsto en el artículo 30.6. de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales y su desarrollo reglamentario.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud establecido en GIAHSA ha sido implementado y es gestionado por el Servicio de Prevención Propio de GIAHSA en conjunto con el Servicio de Prevención ajeno. Ambos son los responsables de estructurar todas las actuaciones en que afectan a este ámbito de la Sociedad. Los trabajos para la emisión del informe de auditoría preventiva del referido Sistema de Gestión y Prevención se realizaron los días 17, 18 y 19 de mayo de 2021, y concluyeron obteniéndose el informe definitivo el día 24 de mayo de 2021, con vigencia hasta el ejercicio 2025. La valoración obtenida por el Sistema de Gestión y Prevención de la Sociedad alcanzó el 97,05 % sobre el estándar de valoración, lo que significa que se ha cumplido con los requisitos para obtener la calificación de excelencia preventiva, la máxima distinción en la tabla de calificaciones posibles, renovando GIAHSA, asimismo, el certificado de "Empresa Auditada".

El alcance de la Auditoría abarca todas las actividades de GIAHSA, Abastecimiento, Saneamiento y RSU dentro de su ámbito de actuación, y afecta al personal vinculado al servicio y a las instalaciones, y pretende comprobar el grado de integración de la prevención de riesgos laborales en la estructura jerárquica de la empresa y en el Sistema General de Gestión en todos sus niveles, valorando la capacidad o eficacia del sistema de prevención para prevenir, identificar, evaluar, corregir y controlar riesgos laborales en todas las fases de la actividad de la empresa.

En desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, GIAHSA elabora anualmente un Plan General de Prevención en el que se establecen todas las medidas y actuaciones a desarrollar por todos los departamentos y personal de la plantilla de la Sociedad en el ejercicio y desempeño de las actividades que constituyen el objeto social de la Sociedad.

En virtud de lo establecido en su plan general de prevención, GIAHSA mantiene revisada y actualizada la evaluación de riesgos laborales por puesto y centro de trabajo que con carácter general tiene lugar trienalmente, salvo actualizaciones derivadas de las acciones o elementos de entrada establecidos en el procedimiento de evaluación de riesgos disponible en el sistema. Dicho plan establece la planificación de acciones correctivas y preventivas. La planificación de emergencias planifica y desarrolla las acciones de formación en materia de prevención, entre otras actuaciones, como la supervisión de la coordinación de actividades empresariales, la integración de las medidas de prevención en las nuevas actividades y funciones que se identifiquen en la Sociedad, etc.

En el ejercicio 2021 se actualizaron todas las evaluaciones de riesgos de manera previa a la realización de la auditoría preventiva indicada anteriormente. Adicionalmente, el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales cuenta con procedimientos propios para el cumplimiento de sus objetivos, así como, con procedimientos específicos en materia de medioambiente, desarrollo y ejecución del resto de actividades.

Al respecto se están desarrollando los cambios necesarios para:

- Actualizar el ciclo de aprobación de los procedimientos y propuestas de mejoras.
- Readaptar el sistema de gestión de forma que permita la inclusión de la integración de los elementos de gestión de Prevención de gestión de PRL en los Planes de Calidad, Medio Ambiente.

Los principales indicadores de accidentalidad de GIAHSA reflejan los siguientes resultados:

	2024			2023		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Accidentes	51	2	53	76	3	79
Índice Gravedad	0,53	0,58	0,53	1,06	1,30	1,09
Índice Frecuencia	29,79	7,79	27,06	37,75	14,68	35,00
Enfermedades profesionales confirmadas	-	-	-	-	-	-

No se produce ningún accidente in itinere.

3.5. Relaciones sociales

La organización del diálogo social en GIAHSA se articula, en cumplimiento de la legislación laboral y sindical, a través de los dos comités de empresa constituidos en la Sociedad: uno para la sección de agua y otro para la sección de gestión de residuos sólidos urbanos. Ambos fueron renovados en 2023.

El Comité de Seguridad y Salud formado por los Delegados de Prevención y los Representantes de la empresa en igual número, como miembros natos del mismo son los encargados de revisar, adecuar y tomar decisiones y acciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Para ello se levantan actas de cada reunión mantenida periódicamente durante el ejercicio. Durante el ejercicio 2024 se han mantenido vigentes las mismas comisiones paritarias, así como el comité de prevención. En el mes de enero de 2022 se publicó el IX Convenio Laboral (2021 – 2023) de la Sociedad, con vigencia para el periodo que abarca desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023. Sin embargo, el 14 de diciembre de 2023, el Comité de Empresa de la Sociedad decide prorrogar dicho convenio durante un año más, es decir, hasta diciembre de 2024. El total de los trabajadores de la Sociedad están acogidos por este Convenio. A la fecha de formulación del presente EINF la Sociedad se encuentra negociando un nuevo convenio.

Este convenio recoge todas las estipulaciones y directrices necesarias para regular los aspectos en materia de seguridad y salud en el trabajo al igual que todos los aspectos claves de la gestión laboral de la Sociedad.

3.6. Formación

GIAHSA cuenta con un procedimiento aprobado para la formación, competencia profesional y sensibilización en el que se definen las actuaciones a desarrollar para detectar y satisfacer las necesidades de formación de todos los miembros de su plantilla.

La planificación de la formación en GIAHSA se realiza de manera reactiva, realizando reuniones con representantes de los distintos departamentos de la Sociedad y estableciendo las formaciones necesarias de acuerdo con los requerimientos de los diferentes departamentos, del mismo modo que se toman medidas para realizar un plan de formación para los próximos ejercicios. En el ejercicio 2024, al igual que en 2023, se ha continuado realizando la formación obligatoria en materia de prevención de riesgos laborales.

La relación de cursos de formación realizados desde la sociedad durante el 2024, segregado por sexos es la siguiente:

Descripción de los cursos de formación	Mujeres	Hombres	Total participantes
CAP	1	28	29
Compliance	9	133	142
Curso básico prevención riesgos laborales 60 horas 1º grupo	1	9	10
Curso básico prevención riesgos laborales 60 horas 2º grupo	-	15	15
Curso básico prevención riesgos laborales 60 horas 3º grupo	-	14	14
Curso manejo seguro carretilla elevadora, plataforma elevadora y manipulador telescópico	-	8	8
Curso superior de dirección de empresas de sector público	1	1	2
Fontanería e instalaciones de climatización	-	2	2
Gestión formación bonificada	4	-	4
Operario de EDAR	-	5	5
Riesgo eléctrico en trabajos en instalaciones eléctricas de baja y media tensión	2	53	55
Sistema de gestión de energías según ISO 50001:2018	-	2	2
Total general	18	270	288



Las formaciones en las áreas más concretas (principalmente RSU) están procedimentadas y organizadas para todo el año, pero no existe un Plan de Formación Anual oficial.

El número total de horas de formación realizadas por categoría profesional es el siguiente:

Categoría profesional	2024			2023		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Gerencia	-	-	-	-	-	-
Dirección	-	-	-	1	28	29
Dirección ejecutiva	-	-	-	-	-	-
Subdirección 1	-	-	-	38	12	50
Subdirector	120	102	222	52	23	75
Jefe de servicio	-	-	-	5	-	5
Jefe de unidad	1	-	1	13	12	25
Jefe negociado	-	1	1	13	24	37
Oficial administrativo	3	32	35	34	103	137
Auxiliar administrativo	-	1	1	18	10	28
Encargado	12	12	24	55	11	66
Capataz	612	-	612	173	5	178
Oficial	2.160	35	2.195	372	2	374
Ayudante	1.157	63	1.220	520	45	565
Prácticas	-	-	-	-	-	-
Total, empresa	4.065	246	4.311	1.256	263	1.518

Durante el ejercicio 2024, se observó un aumento considerable en el número de horas formativas en comparación con el año anterior. Este incremento se debe a un cambio en la política interna de la empresa que prioriza el desarrollo profesional continuo de sus empleados. La nueva política pone el énfasis en la capacitación y actualización de habilidades, reconociendo la importancia de estar al día con las tendencias y tecnologías emergentes. Como resultado, se ha desarrollado un mayor número de programas de formación que contaron, además, con un mayor número de participantes, promoviéndose un entorno de aprendizaje constante dentro de la organización.

3.7. Igualdad y diversidad

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, cuyo artículo 45.1 obliga a las empresas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y tomar acciones para evitar cualquier discriminación, GIAHSA cuenta con un Plan de igualdad que se encuentra contenido en el anexo IX del Convenio Colectivo de GIAHSA en el que se establecen los principios, actuaciones y medidas preventivas y proactivas en defensa de la igualdad.

Con base en lo anterior, GIAHSA celebra campañas de igualdad en el trabajo y de captación y reclutamiento tanto de hombres como mujeres, trasladando la necesidad de candidatos y el deseo de igualdad en la Sociedad. Adicionalmente, GIAHSA ha incorporado para todos los procedimientos de la Sociedad la participación de uno de los miembros del comité de igualdad, con el fin de garantizar la igualdad en todos los procesos.

En el Plan de Igualdad vigente durante el ejercicio 2024, se establece el compromiso de GIAHSA con los siguientes principios:

- La promoción de la defensa y aplicación efectiva del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres, garantizando en el ámbito laboral las mismas oportunidades de ingreso y desarrollo profesional a todos los niveles.
- La promoción y mejora de la igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo, la formación y promoción profesional, así como en las condiciones de trabajo.
- La promoción de la igualdad en la negociación colectiva.
- El refuerzo del compromiso de la Responsabilidad Social Corporativa para mejorar la calidad de vida de su plantilla y de sus familias, así como el fomento del principio de igualdad de oportunidades.

- El respeto a la diversidad a través de la no discriminación de persona alguna por razón de raza, color, edad, sexo, estado civil, ideología, opinión política, nacionalidad, religión, orientación sexual o cualquier otra condición personal, física o social de sus profesionales.
- El establecimiento de medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral con la vida familiar y personal de su plantilla.

En cumplimiento del objetivo de comunicar y sensibilizar a la plantilla de la Sociedad su política de igualdad como reflejo del compromiso de GIAHSA en esta materia, se han establecido, como medidas principales (i) la revisión trimestral del equilibrio por sexos de la plantilla, teniendo en cuenta el cómputo global y segregado por puestos y categorías profesionales, con el compromiso de adoptar medidas de acción para corregir la posible persistencia de desigualdades y (ii) el mantenimiento de reuniones de la comisión de igualdad con diferentes entidades externas a la Sociedad para establecer nuevos convenios de colaboración y / o acuerdos en la materia.

La Sociedad fomenta una comunicación efectiva de la declaración de principios con toda la plantilla, incidiendo en la responsabilidad de cada una de las partes en garantizar un entorno laboral exento de acoso, fomentando de esta manera un clima en el que este no pueda producirse. Adicionalmente se está promocionando una campaña de información a toda la plantilla sobre la existencia de un Procedimiento de Comunicación Interna de reclamaciones, quejas y denuncias en caso de acoso y violencia en el trabajo formalizado, y aprobado ya en el ejercicio 2018 en el que se define la sistemática específica para dar cauce y trámite a las mismas.

Por último, cabe destacar que tras la implantación del Sistema de Cumplimiento Penal durante el ejercicio 2020, se realizó el nombramiento del Órgano de Cumplimiento por el Consejo de Administración y la implantación de un canal de denuncias a través del cual cualquier persona, interna o externa a la Sociedad, puede comunicar una denuncia en relación con la vulneración de los derechos de igualdad y la diversidad. Durante el ejercicio 2024, se ha recibido una denuncia que pone de manifiesto una vulnerabilidad directa de los derechos humanos. Adicionalmente a lo anterior, ver punto 5. *Información sobre medidas preventivas contra la corrupción y el soborno*, del presente EINF.

Por otro lado, la Sociedad se ha comprometido con la implantación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fijados en la agenda 2030 de Naciones Unidas en consonancia con la gestión de servicios públicos básicos. De tal forma, todos los departamentos y trabajadores de la Sociedad son protagonistas de un salto de calidad en la presentación de unos servicios que ganarán en eficacia y eficiencia, consolidando a GIAHSA como referente en la gestión pública ambiental sostenible dentro de la provincia de Huelva. Los tres objetivos fundamentales sobre los que fundamenta el Plan de Igualdad son los siguientes:



4. Información relativa a los derechos humanos

GIAHSA está plenamente comprometida con el fomento y protección de los derechos humanos en la realización de sus actividades, al igual que en las relaciones que la Sociedad mantiene con todos sus grupos de interés. También hace propios los compromisos mantenidos por España con el Consejo de los Derechos Humanos para el periodo 2021-2024, así como los ODS establecidos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas. El pasado 9 de octubre de 2024, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha elegido a España como miembro del Consejo de Derechos Humanos para el periodo 2025-2027, en la votación celebrada en Nueva York.

Como miembro electo del Consejo, España asume la responsabilidad de contribuir a mejorar la eficacia de la protección internacional de los derechos humanos. España desempeñará un papel activo en la búsqueda de puntos de encuentro en consultas y negociaciones.

España da un impulso renovado a su firme compromiso con el multilateralismo y con las Naciones Unidas como vía para asegurar la convivencia, la confianza mutua y la paz. Se trata de un nuevo hito de la nueva política exterior de España; una política con identidad y voz propia que se basa en el compromiso con los valores con los que se identifica la sociedad española, como la paz, la democracia y los derechos humanos, así como en la defensa de sus intereses y sus instituciones.

Particularmente, las consideraciones pertinentes al respeto de los derechos de los trabajadores de la Sociedad se manifiestan claramente en sus convenios colectivos de aplicación, en los que se transponen las directrices y regulaciones establecidas en la legislación estatal y regional.

En este sentido, durante el ejercicio 2024, se ha recibido una denuncia relativa a una posible vulneración de derechos humanos resuelta favorablemente para la Sociedad (ninguna en el ejercicio 2023).

La Sociedad está comprometida con la erradicación del trabajo forzoso y el trabajo infantil en toda la cadena de valor. Se cumple con todas las leyes y regulaciones y regulaciones laborales a nivel local. La Sociedad garantiza que todos los empleados trabajen voluntariamente y tengan la libertad de finalizar su empleo en cualquier momento, según los términos de su contrato.

La Sociedad mantiene un fuerte compromiso con la defensa de los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, especialmente con lo establecido en el:

- Artículo 25 de la Declaración de Derechos Humanos en el cual se establece que *"Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios [...]"*.
- Y en las metas del ODS número 6 "Agua limpia y saneamiento" referentes al acceso universal al agua potable a un precio asequible, mejora de la calidad del agua y, el apoyo y abastecimiento.

Como muestra del compromiso de GIAHSA con la defensa y materialización de los derechos humanos, destacan las actuaciones desarrolladas a través de la figura de la Declaración de Pobreza Energética, cuya finalidad es la de evitar el corte de suministro de agua por deuda acumulada por los usuarios de los servicios de la Sociedad. La Declaración de Pobreza Energética es aprobada por parte de GIAHSA de acuerdo con un modelo elaborado por los servicios sociales de los diferentes ayuntamientos en los que la Sociedad presta sus servicios, y que procura recoger de manera estructurada la situación socioeconómica existente en cada caso. Las personas que sean incluidas en esta situación cuentan con un período de dos meses para alcanzar una solución a su situación deudora.

Una vez aceptada la Declaración de Pobreza Energética, las actuaciones que pueden llevarse a cabo son las siguientes:

- Aplicación en las nuevas facturas de las ayudas que puedan aplicarse al efecto en cada momento.



- Limitación responsable de consumo máximo a 3 m3 por habitante y mes (si hay incumplimiento se cortarían el suministro, salvo causa mayor).
- Acuerdo "a la carta" sobre la deuda.
- Aplicación de bonificaciones sociales a los clientes a través de un sistema de tarifas en virtud del cual se establecen precios distintos en función del número de personas que convivan en cada domicilio, redistribuyendo socialmente el coste del servicio.
- Ayudas directas de carácter social gestionadas a través del Fondo Social de GIAHSA.

Gracias al compromiso y las acciones desarrolladas por GIAHSA, durante el ejercicio 2024 se han intensificado las actuaciones para la reducción de fraudes en comparación a ejercicios anteriores. En el ejercicio 2024 se han producido un total de 2.419 cortes de suministro (2.438 en el ejercicio 2023), lo que representa una disminución del 1% respecto del ejercicio anterior. Por su parte, el número total de familias declaradas en Pobreza Energética en ámbito de actuación de la Sociedad ha sido de 1.016 (1.000 en el ejercicio 2023).



5. Información sobre medidas preventivas contra la corrupción y el soborno

5.1. Prevención de la corrupción y el soborno

GIAHSA, a través de sus valores, principios, y procedimientos, promueve el compromiso de todos sus grupos de interés con el cumplimiento ético y moral, no tolerando la observancia de conductas que pudieran ser constitutivas de delitos de corrupción, soborno, cohecho o tráfico de influencias.

El riesgo de ocurrencia de alguna situación o conducta que pudiera ser susceptible de ser considerada un acto de corrupción y/o soborno deriva, principalmente, del incumplimiento por parte de los miembros de la plantilla de GIAHSA de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, realizando negocios y/o acuerdos contrarios a la misma. Como medida de control para evitar y mitigar dicho riesgo, GIAHSA gestiona todos sus procesos de compras y contratación en cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público a través de la plataforma nacional de contratación, empleando, con carácter general, los procedimientos de contratación abiertos en búsqueda de mostrar la máxima transparencia los mismos.

En los ejercicios 2019 y 2020, GIAHSA llevó a cabo un proceso de revisión y actualización de sus políticas internas, a fin de incorporarlas en el Sistema de Cumplimiento Penal. Se realizó un ejercicio de identificación, análisis y evaluación de todos los riesgos de ámbito penal que afectan a la Sociedad en el desarrollo de sus actividades, así como la detección y valoración de todas las medidas de control existentes en la Sociedad para dar cobertura y mitigar la posibilidad y el impacto de ocurrencia de dichos riesgos penales y la identificación de planes de acción necesarios para mejorar el sistema.

Este proceso culminó con la aprobación por parte del Consejo de Administración de todos los elementos exigidos por el artículo 31.bis del Código Penal para que la Sociedad disponga de un Sistema de Cumplimiento Penal debidamente formalizado. Durante el año 2023, GIAHSA ha continuado realizando varias sesiones formativas respecto al Cumplimiento Penal, a las cuales la totalidad de los trabajadores han debido asistir con una condición de obligatoriedad. Los principales puntos de esta formación han sido los siguientes:

- 1) Antecedentes normativos
- 2) Nacimiento de la responsabilidad penal
- 3) Consecuencias para las personas jurídicas
- 4) Delitos aplicables a GIAHSA
- 5) Delitos no aplicables a GIAHSA
- 6) Modelo de Prevención y Detección de Delitos
 - a) Evaluación de Riesgos penales
 - b) Procedimientos de formación de la voluntad
 - c) Órgano de Cumplimiento
 - d) Código Ético y de Conducta
 - e) Canal de Denuncias

Con este tipo de acciones, la Sociedad pretende concienciar a todos los miembros de su plantilla a la vez que darles una base suficiente de conocimiento en torno a las herramientas disponibles para la información y subsanación de cualquier tipo de situaciones de este tipo que pudieran darse.

Adicionalmente, se ha realizado un análisis de los riesgos penales con mayor probabilidad de ocurrencia en el seno de la Sociedad y las respuestas que GIAHSA podría ofrecer para su prevención y solución. Dichos riesgos abarcarían desde los delitos relacionados con el medioambiente o los consumidores, a los relativos a la corrupción y el blanqueo de capitales.

En relación con el Canal de Denuncias, durante el ejercicio 2024 GIAHSA ha recibido un total de 17 denuncias a través de este (11 en el ejercicio 2023), que han sido debidamente evaluadas y resueltas por el Órgano de Cumplimiento Penal al tener potencial relación con los riesgos penales identificados por GIAHSA mencionados anteriormente. Todos ellos han sido examinados sin que de su análisis se haya desprendido ningún incumplimiento legal a juicio del Órgano de Cumplimiento Penal de la Sociedad.

5.2. Lucha contra el blanqueo de capitales

El delito de blanqueo de capitales se encuentra tipificado en el Código Penal y se encuentra debidamente recogido, evaluado y analizado en el Sistema de Cumplimiento Penal aprobado por GIAHSA en el ejercicio 2020.

La Sociedad aplica el principio de diligencia debida y dispone de una serie de medidas de control para la prevención de actuaciones constitutivas de blanqueo de capitales, entre las que se encuentran las siguientes:

- Sistema de compras y contratación establecido conforme a la Ley de Contratos del Sector Público formalizado a través de la plataforma online estatal.
- Segregación de funciones en todo el proceso de compras y contratación con distintos niveles de autorizaciones y aprobaciones internas de compras y pagos a realizar atendiendo al nivel de responsabilidad exigido para cada caso.
- Sistema de apoderamientos y firmas mancomunadas que controla las transacciones financieras de la Sociedad.
- Procedimiento de homologación de proveedores y coordinación de actividades a través del cual se exige acreditar la competencia y adecuación de éstos a los requisitos de la Sociedad a fin de evitar el blanqueo de capitales.
- Controles específicos realizados por la dirección de GIAHSA con carácter previo a la realización de los pagos.

5.3. Aportaciones a Fundaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro

GIAHSA cuenta con un Fondo Social, aprobado por su Consejo de Administración, el cual supone una línea de ayudas de carácter social destinada a entidades sociales sin ánimo de lucro, de naturaleza fundacional o asociativa, que presten servicios asistenciales de carácter social y sanitario a los municipios que conforman la MAS. A través de este fondo, durante el ejercicio 2024, GIAHSA ha realizado aportaciones por un total de 59.385 euros (47.133 euros en 2023).



6. Información relativa a la sociedad

6.1. Compromiso con la sociedad y el desarrollo sostenible

El compromiso de GIAHSA con la sociedad y el desarrollo sostenible forma parte de su razón de ser, más aún teniendo en consideración que su creación y naturaleza responden a la iniciativa de los municipios que conforman la MAS de cubrir con creces el servicio básico de abastecimiento de agua potable, recogida y tratamiento de residuos. Para ello, parte de sus recursos se dedican anualmente al mantenimiento y perfeccionamiento de las instalaciones administradas por la Sociedad con el fin de ofrecer un servicio de calidad con el mayor alcance posible en su ámbito geográfico de actuación.

Para la ejecución y desarrollo de su actividad, GIAHSA apuesta por el empleo y la contratación de personal de la provincia generando un impacto directo en la población. Adicionalmente a esto, a pesar de regir todos sus procedimientos de compras y contratación de servicios y materiales dando pleno cumplimiento a la Ley de Contratos del Sector Público, en ejercicios anteriores llegó a un acuerdo para formalizar un convenio de colaboración con la Federación Onubense de Empresarios (en adelante, FOE) a través del cual, en el mismo momento que hace público el inicio de un procedimiento de licitación a través de la plataforma de contratación online utilizada, se comunica a la FOE el tipo de necesidad demandada en el procedimiento para que ésta proceda a dar difusión entre las empresas de la provincia con el objetivo de que se mantengan informadas y puedan optar a participar en los procedimientos de licitación.

El diálogo social entre la Sociedad y la comunidad local se articula a través de la MAS, entidad supramunicipal y único accionista de la Sociedad- que posee las competencias para administrar la explotación del ciclo integral del agua y la gestión residuos sólidos urbanos, cedidas por los ayuntamientos de los municipios que la conforman. El Pleno de la MAS está conformado por los representantes de cada uno de estos municipios y cuenta con un sistema de voto ponderado en función los habitantes a los que cada uno de ellos representa. Adicionalmente, GIAHSA, consciente de la importancia de la presencia efectiva en las redes sociales, mantiene perfiles abiertos en las principales redes sociales con la finalidad de escuchar y prestar su ayuda al ciudadano o usuario además de ser un canal de comunicación activo con la incorporación periódica de información de utilidad de todo tipo referente a los servicios de la Sociedad.

Además del impacto directo e indirecto que GIAHSA genera sobre la provincia de Huelva en lo que respecta a la generación de empleo y riqueza a través de su apuesta por personal y proveedores regionales, en línea con su compromiso con los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, realiza las siguientes actuaciones con las poblaciones locales:

- Aplicación de bonificaciones sociales a los clientes a través de un sistema de tarifas innovador, en virtud del cual, establece precios distintos en función del número de personas que convivan en cada domicilio redistribuyendo socialmente el coste del servicio y determina una serie de bonificaciones para aquellos que han sufrido y continúan sufriendo con mayor rigor los efectos de la crisis económica. El importe total de las bonificaciones sociales ha ascendido a 81.626 euros (74.927 euros en 2023) a lo que se suma la reducción de la factura en los recibos bonificados con un empadronado más por dependencia o minusvalía.
- Fraccionamiento de las facturas de aquellas familias con algún problema socioeconómico para evitar un mayor número de cortes de suministro. GIAHSA a través del SGTH, ha fraccionado las deudas de 1.476 pólizas, por un importe de 771.274 euros frente a 789.441 euros de 2023. El plazo de pago va desde 1 a 60 meses, según las condiciones socioeconómicas acreditadas por los Servicios Sociales.
- Continuación de un programa de educación ambiental con el objetivo de contribuir a la sensibilización y la conciencia ambiental de la provincia de Huelva y profundizar en el conocimiento de aspectos como el ciclo integral del agua o la recogida de residuos. Los destinatarios principales del programa educativo son los centros escolares, a los que se han sumado colectivos vecinales, asociaciones y ayuntamientos. A través de este programa se difunde la situación actual de sequía, los problemas de las toallitas, o el uso responsable del agua, además de la generación de residuos y de la importancia de realizar un correcto reciclaje en origen.



- Presentación de la Memoria de Sostenibilidad del ejercicio 2023, en la que exponían las acciones, retos y avances alcanzados a lo largo del pasado ejercicio en esta materia. En ésta, se afianza el compromiso por la transparencia y la responsabilidad, haciendo públicas las acciones, retos y avances que se llevaron a cabo a lo largo de 2023 y que contribuyeron al cumplimiento de los ODS.
- Apoyos económicos puntuales y colaboraciones en distintas actividades desarrolladas por los ayuntamientos de la MAS como medida de apoyo a las poblaciones y entidades locales de la provincia de Huelva, consistiendo principalmente en inserción publicitaria en programas de fiestas, publicaciones, cartelería o promoción de eventos. Durante el ejercicio 2024, GIAHSA ha destinado un total de 6.179 euros a acciones de asociación y patrocinio (11.273 en 2023).

Otras actuaciones desarrolladas por GIAHSA con impacto directo en la sociedad y el desarrollo sostenible a destacar son:

a) Fondo Municipal de Vulnerabilidad

Durante el ejercicio 2021 GIAHSA creó, en colaboración con el resto de los municipios que conforman la MAS, el Fondo Municipal de Vulnerabilidad, una iniciativa que ha continuado en el ejercicio 2024 contando con un importe de 258.392 euros (265.940 euros en 2023). Este fondo se nutre con el 1 % de la facturación de abastecimiento de GIAHSA en cada municipio, reflejando el compromiso social de la Sociedad y su cooperación estrecha con los ayuntamientos a los que sirve en el ámbito del agua y la gestión de residuos.

El Fondo Municipal de Vulnerabilidad viene a complementar la labor que realiza el Fondo Social de GIAHSA, que hasta ahora se destinaba a respaldar las decisiones de la Comisión del Defensor del Usuario, la atención de reclamaciones o los casos de pobreza energética severa a la que no les ha podido ofrecer una solución tras aplicar los descuentos de la Declaración de Pobreza Energética.

b) PERTE de digitalización del ciclo del agua

GIAHSA ha concurrido y ha resultado beneficiaria de la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en su convocatoria del ejercicio 2022. El proyecto presentado por la Sociedad, titulado "CPS4WM-H: Sistemas ciber-físicos para la gestión eficiente del ciclo integral del agua en áreas de servicio dispersas y con baja densidad de población en la provincia de Huelva" aspira a dar una respuesta innovadora al reto de la gestión de municipios dispersos y con un bajo grado de conexión entre ellos.

El proyecto se apoya en la digitalización del ciclo integral del agua para desplegar, de forma sistemática, el concepto de sistema ciber-físico en todas las instalaciones e infraestructuras que GIAHSA opera. De esta forma, consigue resultados relacionados con la mejora de la eficiencia hídrica y energética, la mejora del estado de las masas de agua y el cumplimiento de los objetivos de la planificación hidrológica, el cumplimiento de los nuevos retos normativos y contribuye a abordar el reto demográfico, prestando especial atención a las personas vulnerables. El proyecto, por tanto, da respuesta a los retos de gestión del ciclo integral del agua en GIAHSA, proporcionándole herramientas que le permiten obtener nuevas economías gracias a la virtualización de las infraestructuras dispersas y, al mismo tiempo, da respuesta a los objetivos del PERTE de digitalización del ciclo del agua.

Esta iniciativa tiene un presupuesto total subvencionable de 5.406.286,02 euros y contará con una ayuda económica del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico de 3.831.714,77 euros y tiene de plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, prorrogable hasta junio de 2026.

El proyecto tendrá impacto en más de 28.000 habitantes distribuidos en 16 municipios de la provincia de Huelva correspondientes a la comarca del Andévalo y la Sierra de Huelva.

El proyecto consta de 33 actuaciones que se agrupan principalmente en 4 bloques:

- Bloque 1: Captación y transporte y distribución centralizada (Andévalo)
- Bloque 2: Captación y distribución en municipios aislados (Sierra)
- Bloque 3: Saneamiento-depuración y vertido en zonas despobladas con dispersión geográfica
- Bloque 4: Transformación Digital de GIAHSA

Durante el ejercicio 2024 se ha adjudicado un presupuesto de 1.511.480 euros correspondiente a este proyecto.

c) Proyecto de Investigación sobre la transformación digital de GIAHSA

Durante el ejercicio 2024, la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS) y GIAHSA han mantenido su colaboración, renovando el convenio con un doble propósito. Por un lado, continuar asesorando a GIAHSA en la digitalización del ciclo del agua y en la presentación de solicitudes al PERTE correspondiente, y por otro, seguir utilizando a GIAHSA como objeto de estudio para proyectos de investigación en digitalización. Esta colaboración incluye una contribución de 60.000 euros en el ejercicio 2024 (21.000 € en 2023) por parte de GIAHSA a la FIUS para financiar el proyecto. Estos fondos están destinados a cubrir parte de las investigaciones y trabajos llevados a cabo por la Fundación para impulsar la transformación digital de GIAHSA. Además, GIAHSA sigue proporcionando los recursos necesarios para coordinar el trabajo y acceder a las fuentes de datos e infraestructura TIC utilizadas en el análisis.

Por su parte, GIAHSA continúa implementando los resultados del proyecto en sus distintos departamentos y áreas de actividad, así como estudiando los procesos productivos y las implicaciones de las propuestas de transformación en su operativa diaria.

d) Acto agua del camino

La Sociedad, con el respaldo de la Fundación Cajasol, ha participado nuevamente en el ejercicio 2024 en esta iniciativa con la que se distribuyeron cerca de 10.000 botellas de aluminio reutilizables. Estas botellas fueron entregadas a las 16 hermandades de El Rocío de los municipios que forman parte de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva: Matriz de Almonte, Ayamonte, Bonares, Chucena, Escacena del Campo, Gibraleón, Isla Cristina, Lucena del Puerto, Manzanilla, Niebla, Paterna del Campo, Punta Umbría, Rociana del Condado, Trigueros, Villalba del Alcor y Villarrasa.

e) Banderas Verdes de Ecovidrio

GIAHSA se ha unido a la campaña Banderas Verdes de Ecovidrio, junto con las localidades costeras de Ayamonte, Isla Cristina y Punta Umbría. Esta es la quinta edición de esta iniciativa respaldada por la Diputación de Huelva, que tiene como objetivo fomentar el reciclaje de envases de vidrio y la protección del medio ambiente. La campaña tiene como objetivo reconocer la labor de municipios y hosteleros en el reciclaje de envases de vidrio.

f) Ayuda a Valencia por la Dana

En respuesta a los daños causados por la DANA del 29 de octubre en la provincia de Valencia, se ha puesto a disposición de los afectados un camión de saneamiento, que fue enviado hacia la localidad de Paiporta el 10 de noviembre. Este equipo, proporcionado por uno de los contratistas de la Sociedad, contó con un grupo de operarios experimentados que están trabajando intensamente en labores de limpieza y desatasco en colaboración con los equipos locales.



6.2. Subcontrataciones y proveedores

Atendiendo a la condición de GIAHSA de empresa pública, los procesos de compras, contratación y subcontratación de proveedores se rigen por las pautas y directrices establecidas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y/o por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales. Si bien, en desarrollo de esta, la Sociedad cuenta con una instrucción interna para el desarrollo de los procesos de compra y contratación en la que se establecen los niveles de autorización, aprobación, justificación y posterior revisión de todo el proceso, así como, de la prestación del servicio del proveedor. Los procesos de compra y contratación de GIAHSA se gestionan a través de la plataforma nacional de contratación empleando, con carácter general, los procedimientos de contratación abiertos en búsqueda de la mostrar la máxima transparencia los mismos.

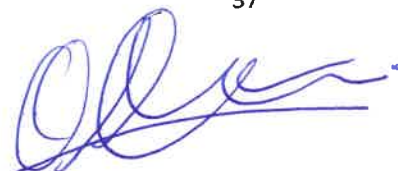
Con carácter obligatorio y común a todos los procedimientos de compras y contratación, GIAHSA establece en los pliegos las medidas y cumplimientos mínimos que los proveedores que opten a la licitación deben cumplir en materia de igualdad de género, seguridad y salud, responsabilidad social y medioambiente.

Adicionalmente, GIAHSA cuenta con un sistema de Coordinación de Actividades Empresariales en el que, con carácter previo al inicio de la prestación de los servicios por parte de los proveedores, contratistas o subcontratistas, se supervisa el efectivo cumplimiento por parte de estos de todas las medidas y salvaguardas establecidas anteriormente en los pliegos en materia de Seguridad y Salud. Dentro de este plan de coordinación, GIAHSA cuenta con varios puntos por los que se deben cumplir estrictamente condiciones para que se lleven a cabo contrataciones de obra, de suministros y de servicios. Actualmente, la Sociedad no cuenta con un sistema de supervisión y auditorías específico sobre sus proveedores, contratistas y subcontratistas, más allá de la propia obligación establecida por la Ley de Contratos del Sector Público para los responsables del contrato identificados durante el proceso de compras y contratación de supervisar el debido y efectivo cumplimiento del objeto del contrato y de toda la normativa asociada al mismo (identificada en los pliegos de contratación) y de los procedimientos de auditoría pública llevados a cabo por la Intervención de la MAS según sus planes de anuales de control financiero.

6.3. Medidas para la salud y seguridad de los consumidores

La información suministrada en este apartado responde a dos cuestiones: en primer lugar a la información relacionada con los riesgos derivados de un posible fallo o avería, o la alteración por parte de un tercero ajeno a la compañía de las infraestructuras de tratamiento y abastecimiento de agua que pudiera derivar en un inadecuado tratamiento del agua suministrada a los municipios incumpliendo los estándares mínimos de calidad y salubridad establecidos legalmente; y, en segundo lugar y de manera complementaria a la anterior, a aquellos aspectos puestos de manifiesto por los grupos de interés por la Sociedad en el análisis de la materialidad en materia de dotación de infraestructuras. A continuación, se desglosa la información relativa a estos dos aspectos.

Respecto de los riesgos que puedan afectar a la salud y seguridad de los consumidores, para mitigar la posibilidad de ocurrencia de alguna de las situaciones mencionadas anteriormente, GIAHSA cuenta con una serie de medidas de prevención y detección al respecto de estas, siendo las principales las siguientes:



- Existencia de Planes Sanitarios del Agua (PSA) basado en la evaluación de riesgos sanitarios de las infraestructuras de Abastecimiento según RD 03/2023, así como procedimiento de seguimiento y aplicación de medidas correctoras y preventivas.
- Realización de auditorías internas para el control y la supervisión de la calidad y salubridad del agua.
- Recepción de auditorías externas del Plan de Vigilancia de la Autoridad Sanitaria y Supervisiones e Inspecciones de los Distritos sanitarios sobre el cumplimiento normativo y de los procedimientos establecidos en materia de calidad y salubridad del agua.
- Instalación de toma de muestras en las redes municipales (punto último del ciclo de distribución) en los que se realizan controles periódicamente de las características fisicoquímicas y organolépticas del agua.
- Realización de pruebas sobre la calidad y la salubridad del agua a través de un laboratorio acreditado externo a la Sociedad.
- Instalaciones adecuadas a la normativa sanitaria revisadas periódicamente por terceros expertos en cumplimiento normativo.
- Centro de telecontrol con medidores paramétricos de calidad del agua tratada en las plantas de potabilización y en los depósitos que alimentan a las redes de abastecimiento, con alarmas por consignas y sistema gráfico de análisis de datos.
- Sistema de televigilancia, control de intrusismo y alarma en ETAP, con seguimiento por telecontrol.
- Procedimiento de gestión de incidencias sanitarias.

Existencia de un Protocolo de Autocontrol y Gestión de los Abastecimientos a través del cual se establecen una serie de procedimientos y controles sanitarios de las aguas potables. El control analítico se realiza en dos laboratorios autorizados: EUROFINS, que cuenta con acreditaciones de calidad para llevar a cabo todos los parámetros requeridos por la normativa, y el Laboratorio de Producción de GIAHSA, responsable de la toma de muestras, el control operacional y los controles de desinfección.

En 2024, la actividad de control de calidad de los laboratorios de GIAHSA incluyó:

- 1.178 análisis de control (440 en redes y 738 en plantas y depósitos),
- 290 análisis completos de potabilidad (111 en redes y 179 en ETAPs y depósitos),
- 54 análisis de radioactividad,
- 302 análisis de control en grifos de consumidores,
- 766 análisis de control operacional en agua bruta,
- 96 análisis de caracterización minera,
- 30 análisis especiales, según las características específicas de los abastecimientos,

El laboratorio de producción de GIAHSA, además de realizar la toma de todas las muestras, llevó a cabo controles diarios de desinfección en redes e instalaciones en los 157 núcleos urbanos, realizando:

- 6.302 análisis de control operacional en agua tratada a la salida de plantas o depósitos, controlando pH, turbidez y cloro residual.
- 6.916 análisis de control de rutina en agua de la red, controlando las características organolépticas, turbidez y cloro.

Respecto de la dotación y mantenimiento de las infraestructuras, la Sociedad se consolida como una de las entidades más relevantes de la provincia en cuanto a inversiones en avance tecnológico y, muy

especialmente a partir del ejercicio 2022, con la aprobación del “Plan Estratégico de Infraestructuras Hidráulicas y Planes de Inversión Municipal”, Plan Renovas.

La distribución de las inversiones que conforman este Plan Estratégico se estructura en dos grupos: mejoras en las infraestructuras de abastecimiento y en las de saneamiento.

A continuación, se realiza un desglose de las principales fases de actuaciones en 2024 en este Plan:

Proyectos redactados y aprobados	Proyectos con encargo a Medio Propio	Obra con contratista, pero no comenzada	Obra en ejecución	Obra Finalizada
Abastecimiento, Calle Tahona, Pescadería Peñas, Puebla de Guzmán	Calle 15 de Agosto, Antonio Machado, Nueva y Odiel, Escacena	Calle Laberinto, Chucena	Saneamiento El Portil, Punta Umbría	6 actuaciones, Isla Cristina
Calle Ayamonte y Barriada. Pio XII, San Silvestre	Arteria PE200 Calle Tres Pajares, Berrocal	Calle Daoiz y López de Vega, Bonares		Calle Ancha, Punta Umbría
Saneamiento El Álamo, Beas	Calle Raqueta y Paseo del Mar, Punta Umbría	Conducción Depósito, Tharsis		Calle San Roque, Manzanilla
Calle Calvario, Campofrío	Calles Murillo y Los Toros, Santa Olalla 1	Abastecimiento. Calle Nueva y Sto. Calle Ríos, Alosno		Calle Manuel Siurot, Gibratón
IV Centenario y Barriada Escultor Manuel Domínguez, Zalamea	Calle Goya, Sanata Olalla 2	Perrunal Renovación Abastecimiento, La Zarza		
El Villar, Zalamea		Calle Rincón y Cabeza de la Calzada, Cabezas Rubias		
Calle La Fuente y Médico Enrique González, Fuenteheridos		Avenida Andalucía y Cayetano Feu, Ayamonte		
Barriada La Naya, Minas de Riotinto		Saneamiento Alfonso XIII, Trigueros		
Barriada Atalaya, Minas de Riotinto		Calle Rábida y Transversales, San Bartolomé		
Calle Rábida, Paterna del Campo		Calle Cartuja y Huelva, Escacena		
Sustitución de redes Virgen de Cala y Cantarrana, Cala		Impulsión PI Sepes, Ayamonte		
Calle Real y 2 EBAR, Niebla				
Calle Talero y mejoras del Canal, Alájar				

6.4. Sistemas de reclamaciones, quejas recibidas y resolución de estas

GIAHSA cuenta con un servicio de atención al cliente cuyo objetivo es atender a las solicitudes, consultas, quejas y reclamaciones recibidas de los cliente y consumidores. Para su gestión, la Sociedad cuenta con un procedimiento en el que se establecen las pautas y pasos a seguir al respecto. Existen varias alternativas para iniciar el proceso de reclamación, desde la opción presencial en las oficinas de la Sociedad, hasta el registro de entrada, correo electrónico o la comunicación telefónica.

Además de atender directamente las reclamaciones de los usuarios, GIAHSA también se encarga de aquellas que son remitidas por otras entidades u organismos oficiales, como las Oficinas Municipales de Información al Consumidor, el Servicio de Consumo de la Junta de Andalucía o la Junta Arbitral Provincial de Consumo. El Negociado de Reclamaciones se encarga de centralizar el estudio y resolución de cada reclamación, requiriendo en caso necesario información adicional a los departamentos implicados, elevando la respuesta tanto al interesado como a aquellos organismos que lo requieran.

El número de quejas y reclamaciones abiertas por terceros a GIAHSA durante el ejercicio 2024 ha ascendido a un total de 1.246, encontrándose resueltas a fecha 31 de diciembre de 2024 1.111 de las mismas (1.038 quejas y reclamaciones recibidas en el ejercicio 2023, de las cuales fueron resueltas 983). En el ejercicio 2024 los administradores han tomado el criterio de considerar queja o reclamación cualquier corrección que haya sido necesario realizar en las lecturas de sus clientes.

6.5. Información fiscal y subvenciones

El resultado antes de impuestos y el importe pagado en concepto de impuesto sobre sociedades durante el ejercicio 2024, expresado en euros, de GIAHSA en España es el siguiente:

	2024	2023
Resultado antes de impuestos	(2.010.824)	3.029.307
Impuestos pagados	6.070	14.780

Conviene recordar que la diferencia existente entre el importe de "Impuestos pagados" del presente EINF y el importe correspondiente a impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias de las CC.AA. se debe al seguimiento de distintos criterios a la hora de calcular ambos importes. En el caso del EINF se ha seguido el criterio de caja (impuestos pagados durante el ejercicio 2024, que se corresponden con los pagos a cuenta del ISS), mientras que en el caso de la cuenta pérdidas y ganancias se calcula según el criterio de devengo (impuestos devengados durante el ejercicio, con independencia de la fecha de su pago).

Hay que destacar que la actividad desarrollada por GIAHSA se encuentra bonificada al 99 % en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. En relación a las subvenciones mencionadas anteriormente tanto en el punto 2.3. del proyecto de Implantación de la recogida de biorresiduos en la mancomunidad de servicios de la provincia de Huelva, como la mencionada en el punto 6.1. del PERTE de digitalización del ciclo del agua, la Sociedad ha cobrado un total de 3.390.941 euros en el ejercicio 2024 (0 euros en 2023).

ANEXO I: TRAZABILIDAD LEY 11/2018, VINCULADA A LOS ESTÁNDARES GRI

Ámbitos	Contenidos	Estándares GRI relacionados	Página documento
Introducción			1
Modelo de negocio	Breve descripción del modelo de negocio del grupo, que incluirá: 1) su entorno empresarial, 2) su organización y estructura, 3) los mercados en los que opera, 4) sus objetivos y estrategias, 5) los principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución.	2-1 Detalles de la organización 2-2 Entidades incluidas en el reporting de sostenibilidad 2-3 Periodo de reporte 2-5 Verificación externa 2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales 2-9 Estructura y composición de la gobernanza 2-22 Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible	1 – 5
Políticas	Una descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá: 1) los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos 2) los procedimientos de verificación y control, incluyendo qué medidas se han adoptado.	2-23 Compromisos y políticas	5 - 6
Riesgos a CP, MP y LP	Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y * cómo el grupo gestiona dichos riesgos, * explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. * Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.	3-1 Proceso para determinar los aspectos materiales 3-2 Listado de los aspectos materiales 3-3 Gestión de los aspectos materiales	6 - 9
KPIs	Indicadores clave de resultados no financieros que sean pertinentes respecto a la actividad empresarial concreta, y que cumplan con los criterios de comparabilidad, materialidad, relevancia y fiabilidad. * Con el objetivo de facilitar la comparación de la información, tanto en el tiempo como entre entidades, se utilizarán especialmente estándares de indicadores clave no financieros que puedan ser generalmente aplicados y que cumplan con las directrices de la Comisión Europea en esta materia y los estándares de Global Reporting Initiative, debiendo mencionar en el informe el marco nacional, europeo o internacional utilizado para cada materia. * Los indicadores clave de resultados no financieros deben aplicarse a cada uno de los apartados del estado de información no financiera. * Estos indicadores deben ser útiles, teniendo en cuenta las circunstancias específicas y coherentes con los parámetros utilizados en sus procedimientos internos de gestión y evaluación de riesgos. * En cualquier caso, la información presentada debe ser precisa, comparable y verificable.	3-1 Proceso para determinar los aspectos materiales 3-2 Listado de los aspectos materiales 3-3 Gestión de los aspectos materiales	1 - 40
Global Medio ambiente			
	1) Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la		9 - 14

Cuestiones medioambientales	salud y la seguridad, los procedimientos de evaluación o certificación ambiental; 2) Los recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales; 3) La aplicación del principio de precaución, la cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales. (Ej. derivados de la ley de responsabilidad ambiental)	2-23 Compromisos y políticas 201-2 Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático 203-1 Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados	
	Contaminación		
	Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente el medio ambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación luminica.	305-5 Reducción de las emisiones de GEI	15 - 18
	Economía circular y prevención y gestión de residuos		
	Economía circular	3-3 Gestión de los temas materiales	12 - 14
	Residuos: Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos;	306-3 Residuos generados 306-4 Residuos no destinados a eliminación 306-5 Residuos destinados a eliminación	13 - 14
	Acciones para combatir el desperdicio de alimentos.	3-3 Gestión de los temas materiales	14
	Uso sostenible de los recursos		
	El consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales;	303-1 Interacción con el agua como recurso compartido 303-2 Gestión de los impactos relacionados con los vertidos de agua 303-3 Extracción de agua 303-4 Vertido de agua 303-5 Consumo de agua	16 - 18
	Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso;	301-1 Materiales utilizados por peso o volumen	16 - 18
	Consumo, directo e indirecto, de energía, medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables.	302-1 Consumo energético dentro de la organización 302-4 Reducción del consumo energético	18 - 19
	Cambio climático		
	Los elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce;	305-1 Emisiones directas de GEI (alcance 1) 305-2 Emisiones directas de GEI (alcance 2)	15 - 16
	Las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático;	3-3 Gestión de los temas materiales	15 - 16
	Las metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin.	305-5 Reducción de las emisiones de GEI	15 - 16
	Protección de la biodiversidad		
	Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad;	3-3 Gestión de los temas materiales	18 - 19
	Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas.	304-2 Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la biodiversidad 304-3 Hábitats protegidos o restaurados	18 - 19
Cuestiones sociales y relativas al personal	Empleo		
	Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional;	2-7 Empleados 405-1 Diversidad en los órganos de gobierno y empleados	20
	Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo.	2-7 Empleados	20
	Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional.	2-7 Empleados 405-1 Diversidad en los órganos de gobierno y empleados	21
	Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional;	401-1 Nuevas contrataciones de empleados y rotación del personal	22
	Las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor; Brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad.	2-7 Empleados 405-2 Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	23 - 24

Cuestiones sociales y relativas al personal	La remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo.	2-19 Gobernanza: Políticas de remuneración	25
	Implantación de políticas de desconexión laboral.	3-3 Gestión de los temas materiales	25
	Empleados con discapacidad.	405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados	25
	Organización del trabajo		
	Organización del tiempo de trabajo	3-3 Gestión de los temas materiales	25
	Número de horas de absentismo	403-9 Lesiones por accidente laboral 403-10 Dolencias y enfermedades laborales	25
	Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores.	3-3 Gestión de los temas materiales	25
	Salud y seguridad		
	Condiciones de salud y seguridad en el trabajo;	403-1 Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo 403-2 Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes 403-3 Servicios de salud en el trabajo 403-5 Formación de trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo 403-6 Fomento de la salud de los trabajadores	25 - 26
	Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, Enfermedades profesionales, desagregado por sexo.	403-9 Lesiones por accidente laboral 403-10 Dolencias y enfermedades laborales	26
	Relaciones sociales		
	Mecanismos y procedimientos con los que cuenta la empresa para promover la implicación de los trabajadores en la gestión de la compañía, en términos de información, consulta y participación	2-29 Enfoque de participación de los grupos de interés 403-4 Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo	27
	Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos	2-29 Enfoque de participación de los grupos de interés 403-4 Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo	27
	Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país;	2-30 Convenios colectivos	27
	El balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo.	403-4 Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo	27
	Formación		
	Las políticas implementadas en el campo de la formación;	404-2 Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición	27 - 28
	La cantidad total de horas de formación por categorías profesionales.	404-1 Media de horas de formación por trabajador al año	27 - 28
	Igualdad		
	Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	3-3 Gestión de los temas materiales	28 - 29
	Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres;	3-3 Gestión de los temas materiales	28 - 29
	Planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo, la integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad;	3-3 Gestión de los temas materiales	28 - 29
	La política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad.	406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	28 - 29
Derechos Humanos	Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para	2-23 Compromisos y políticas 2-16 Comunicación de preocupaciones éticas 2-24 Incorporación de los compromisos y políticas	30 - 31

	mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos;		
	Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos;	406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	30 – 31
	Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva;	2-27 Cumplimiento de leyes y regulaciones	30 -31
	La eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación;	406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	30 - 31
	La eliminación del trabajo forzoso u obligatorio;	2-27 Cumplimiento de leyes y regulaciones	30 - 31
	La abolición efectiva del trabajo infantil.	2-27 Cumplimiento de leyes y regulaciones	30 - 31
Corrupción y el soborno	Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno;	2-23 Compromisos y políticas 2-16 Comunicación de preocupaciones éticas 205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción 205-3 Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas	32 – 33
	Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales.	205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	32 - 33
	Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.	413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	33
Sociedad	Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible		
	El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local;	413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	32 - 34
	El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio;	413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo 413-2 Operaciones con impactos negativos significativos -reales y potenciales- en las comunidades	32 - 34
	Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos;	2-29 Enfoque de participación de los grupos de interés	32 - 34
	Las acciones de asociación o patrocinio.	102-12 Iniciativas externas 2-28 Afiliación a asociaciones	32 - 34
	Subcontratación y proveedores		
	* La inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales; * Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental;	2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales	34 – 36
	Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas.	3-3 Gestión de los temas materiales	34 – 36
	Consumidores		
	Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores;	3-3 Gestión de los temas materiales	37 - 39
	Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas.	3-3 Gestión de los temas materiales	40-
	Información fiscal		
	Beneficios obtenidos país por país Impuestos sobre beneficios pagados	207-1 Enfoque fiscal	40
	Subvenciones públicas recibidas	201-4 Asistencia financiera recibida del gobierno	40

FORMULACIÓN DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

El Estado de Información No Financiera del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA) que se contienen en el presente documento, ha sido formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 31 de marzo de 2025 y se firman de conformidad, a continuación, por los Señores Consejeros, en cumplimiento del Artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital.

<u>Cargos</u>	<u>Nombre</u>	<u>Firma</u>
Presidente Sr. D.	Diego del Toro Pérez	
Vocal Sr. D.	Joaquín Molina Gallego	
Vocal Sr. D.	Juan Manuel Fernández de la Cueva	
Vocal Sr. D.	Juan Antonio García García	
Vocal Sr. D.	Daniel Toscano Rodríguez	
Vocal Sr. D.	Juan Manuel Quilón Gómez	
Vocal Sr. D.	Juan Manuel Cruzado García	

Vocal Sr. D. **Ignacio José Pomares
Hernández**

Vocal Sr. D. **Juan Manuel Valderas
Robles**

Vocal Sr. D. **José Manuel Zamora de la
Cruz**

Vocal Sr. D. **José Carlos Hernández
Cansino**

Vocal Sr. D. **Diego Lucio Mora**

Vocal Sr. D. **Martín José Vázquez Hierro**

Vocal Sr. D. **José Luís Contioso-
Fleming Ruiz**

Secretario Sr. D. **Álvaro Moreno de
Arredondo Pulido**

El Consejo de Administración de la Sociedad faculta a Álvaro Moreno de Arredondo Pulido, secretario no consejero de la Sociedad, a visar la totalidad de las páginas que comprenden el EINF numeradas correlativamente de la página 1 a la 43, en señal de su conformidad.